

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MEM - DGAAE

Folio: 00001
Números

Nº Expediente
1526799
ESTADO : PENDIENTE

HOJA DE TRAMITE

Remitente: GMT CONSORCIO TERMINALES

Documento : SOLICITUDES

Asunto : MEDIO AMBIENTE TUPA

Recepcion: 13/04/2005 11:33

APROBACION PLAN DE ABANDONO TANQUE N° 4 DEL TERMINAL CHIMBOTE, REF. EXP. 1526291

REMITIDO A	ACCION	FECHA DERIV.	FECHA RECEP.	ADJUNTA DOCUMENTO	FIRMA
AAM		13/04/2005 11:33	13/04/2005 16:03		
ALTA AAE	04	14/04/2005 13:22			
C. TELLO.	02	15.04.05			
H. BORTAS	05	15.04.05			
I. Blancos	24	18/04/05		Coordinar con SIAE	
Victor Chientanilla	25	18/04/05		Requiere al SIAE.	
Recibido del SIAE			21/04/05		
Maximo Bortas	92	01/06/05		Inf. N° 55-2005-MEM/	
Juana Suelto	23	01/06/05	02/06/05	"	
Aldo Ramirez	19	02/06/05			

ACCIONES :

- | | | | |
|---------------------------|--------------------------|----------------------------|-----------------------|
| 01. Aprobar | 07. Coordinar | 13. Notificar | 19. Revisar |
| 02. Archivar | 08. Difundir | 14. Opinar | 20. Tomar Accion |
| 03. Atención Prioritaria | 09. Firmar | 15. Preparar Respuesta | 21. Tomar Nota |
| 04. Atender lo Solicitado | 10. Hablemos | 16. Proyectar Resolución | 22. Transcribir |
| 05. Conocimientos y Fines | 11. Hacer Seguimiento | 17. Rehacer | 23. Visto Bueno Vª Bª |
| 06. Consolidar | 12. Informar al Suscrito | 18. Responder Directamente | 24. Para Evaluar |

25. Otro... *Calificación e ingreso al SIAE.*

OBSERVACIONES:

| AAM->PARA SU ATENCIÓN POR CORRESPONDERLE.

Mary Rumb 05 03/06/05 y ind. Jue

Aldo Ramirez - Conectar 02/06/05 hij Explicar

Irma Blanca - Conectar 02/06/05 hij

Ing. Maximo Bortas 07/06/05 corregido Inf. N° 55-2005- Jue

Ing. Juana Suelto 10/06/05 23 10/06/05 "

N. Rodriguez 19 10/06/05 "

J. Suelto 10.06.05

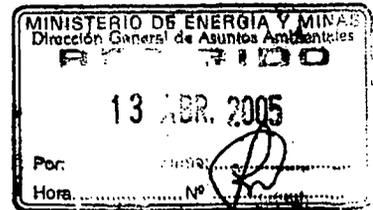
M. Rumb 13 13.06.05

Ing. Luis Ayala 23 23/04/05

J. Suelto 19 y 23 31/08/05

A. Ramirez 16 31/08/05

J. Suelto 20 06/09/05



Nota : La presente hoja de tramite no debe desprenderse del documento que la originó.

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
 Oficina Administrativa Documentaria

RECIBO

3 13 ABR, 2005

Hora: Folio:

Registro: **1526799**

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

RUC 20131368829

RECIBO 21939416

PAGO FOR BANCO 40088

FECHA 13/04/2005 HORA 11:33:12

CLIENTE 1314

GMT CONSORCIO TERMINALES

DOC IDENTIDAD RUC 20382631294

PAGADO POR

JUAN DIAZ

DOCUMENTO 1526799

TUFA BG07.

APROBACIÓN DEL PLAN DE CIERRE O
 ABANDONADO

OTROS

PRECIO 3,300.00

PAGO 3,300.00

00002

 13/04/2005 11:33:51 VSILVA

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
 Oficina Administración Documentaria
RECIBIDO
3 13 ABR, 2005
 Hora: Folios:
 Registro: **1526799**

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
INGRESO DE DOCUMENTOS

NUMERO **1526799**

FECHA 13/04/2005 Hora 11:33:09

REGION

CLIENTE GMT 1314
 GMT CONSORCIO TERMINALES

TUPA BG07.

APROBACION DEL PLAN DE CIERRE O
 ABANDONO

CONCEPTO

OTROS

TITULO DE DOCUMENTO

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

APROBACION PLAN DE ABANDONO
 TANQUE N° 4 DEL TERMINAL
 CHIMBOTE

OFICINA RECIBE AAM

DIRECCION GRAL. DE ASUNTOS
 AMBIENTALES

TIPO DOCUMENTO

SOLICITUDES

FOLIO(S) 43

MONTO 3,300.00 CANCELADO

OTRO EVACUACION DEL DOCUMENTO

Ray & P 1526291

OBSERVACION AL DOCUMENTO

CONSULTE POR SU DOCUMENTO EL :
 13/05/2005

REQUISITOS

ITEM	DESCRIPCION	ESTADO
1	BOLICITUD DE ACUERDO A FORMA	SI
2	DOB EJEMPLARES DE PLAN DE CII	SI
3	COMPROBANTE DE ENTREGA DEL	SI
4	CORIA DE PLAN DE CIERRE EN ME	SI

13/04/2005 11:33:55 VSILVA

MEM - DGAM

00003

Folio: _____
 Número

FORMATO DE SOLICITUD

Paseo de la República 4675
Lima 34 - Perú
Telf.: (511) 445-3554
Fax: (511) 241-3030
Fax: (511) 241-3241

Código / Item	Nombre del Procedimiento
BG07	APROBACION DEL PLAN DE ABANDONO DEL TANQUE

Dependencia a la que dirige la solicitud (marca con X)						Nº Comprobante	Fecha de Pago
DGE	DGH	DGM	<input checked="" type="checkbox"/> CM	OGRS	SG	OTROS	

Identificación del expediente al que deba anexarse el escrito, de ser el caso

Solicitante:

Nombre o Razón Social		
CONSORCIO TERMINALES		
Nº DNI/ LE / CE/ PASAPORTE	Nº RUC	Nº Ficha Registral u otros
	20382631294	00636592

Representante legal	DNI / LE / CE / PASAPORTE
Willy Roberto Cairo De La Torre	07798796

Inscripción en SUNARP:
Nº de Ficha Registral u otros
00636592 Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas.

Domicilio Legal (para efectos de notificación) :		
Avenida Paseo de la República 4675 (Piso 1)		
Distrito	Provincia	Departamento
Surquillo	Lima	Lima

Correo Electrónico	Teléfono	Fax
rcairo@gmp.com.pe	445-3554	241-3030

* El nombre o Razón Social, Nº de RUC y dirección del solicitante deberán consignarse en forma obligatoria.

Motivo de la Solicitud (Si falta espacio, usar hojas adicionales)

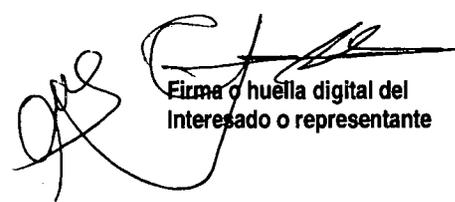
Obtener la aprobación del Plan de Abandono del Tanque Nro 4 del Terminal Chimbote

Indicar en forma clara y precisa lo que solicita, expresando cuando sea necesario, los fundamentos de hecho y derecho que correspondan.

Relación de Documentos y anexos que se acompañan (si falta espacio, usar hojas adicionales).

1. Dos ejemplares del Plan de Abandono
2. Comprobante de entrega del ejemplar del Plan de Abandono presentado en la Dirección Regional de Energía y Minas de la Región Ancash.
3. Copia del Plan de Abandono en medio magnético.
4.
5.
6.
7.

Lugar y Fecha: Lima, 03 de febrero del 2005


Firma o huella digital del
Interesado o representante

Firma y sello de Abogado
(si el procedimiento lo requiere)

FROM : DREM CHAVIN

PHONE NO. : 044 721199

NOV. 19 2004 01:02PM P1

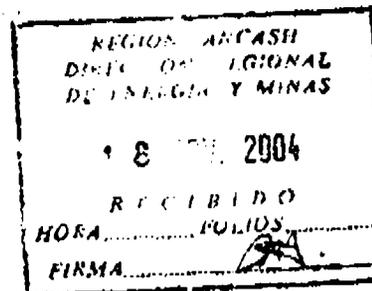
CARGO

MEM - DGAAE

00005

Folio: _____
Números

0001423



CT-CH-050-2004

Chimbote, 17 de Noviembre del 2004.

Señores
DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS
Huaraz.

Atención: Ing. Antonio Domínguez Flores

De nuestra especial consideración:

Por la presente los saludamos muy cordialmente y les adjuntamos un ejemplar del **PLAN DE ABANDONO DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE No. 4** de nuestro Terminal en cumplimiento con lo dispuesto en la normatividad vigente.

Agradeciéndoles anticipadamente por la atención que se sirvan dispensarnos, quedamos de Ustedes.

Atentamente,

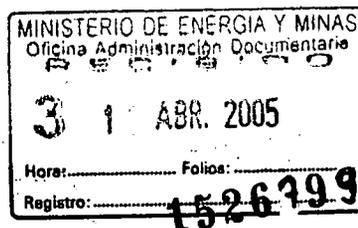
CONSORCIO TERMINALES
Terminal Chimbote

Alberto Sumalavia Chávez
Jefe de Terminal

Post-It [®] Transmisión por Fax 7671		FECHA / DATE	19/11/04	Nº DE PAGINAS / # OF PAGES	1/1
PARA / TO	Sr. Carlos Morales				
DE / FROM	A. SUMALAVIA				
COMPANIA / CO.					
DEPARTAMENTO / DEPT.					
		TELEFONO / PHONE #			

03

Paseo de la República 4675
Lima 34 - Perú
Telf.: (511) 445-3554
Fax: (511) 241-3030
Fax: (511) 241-3241



Señores
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
Presente.-

At. : **Economista Iris Cárdenas Pino**
Directora General

Lima, 08 de abril del 2005

Ref. : **TER – 0350/2005. Solicitud de Aprobación del Plan de Abandono del Tanque N° 4 – Terminal Chimbote**

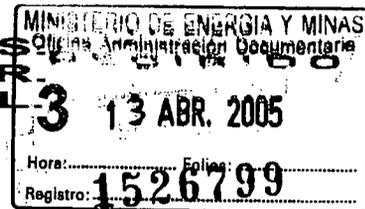
Estimada Srta. Cárdenas:

De conformidad con lo establecido en el numeral BG07 del TUPA del MEM, sometemos a su consideración para su aprobación el Plan de Abandono de la referencia. Apreciaremos recibir adjunto dos copias impresas y un diskette conteniendo el archivo magnético del Plan de la Referencia, asimismo comprobante de entrega del ejemplar del Plan de abandono en la Dirección Regional de Ancash y el recibo de pago por los derechos correspondientes.

Atentamente,

CONSORCIO TERMINALES

ROBERTO CAIRO DE LA TORRE
GERENTE



CONSORCIO TERMINALES S.A.

Planta de Ventas Chimbote

PLAN DE ABANDONO TANQUE DE COMBUSTIBLE N° 4

Noviembre 2004

Chimbote – Ancash – Perú

ÍNDICE

ÍNDICE	1
PLAN DE ABANDONO	2
1. INTRODUCCIÓN	2
2. MARCO LEGAL	2
3. OBJETIVO	3
4. DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LA PLANTA DE VENTAS	3
4.1 UBICACIÓN	3
4.2 INSTALACIONES	3
4.3 TANQUES DE ALMACENAMIENTO	4
4.4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL TANQUE Nº 4, QUE SERÁ ABANDONADO	6
5. PLAN DE ABANDONO	7
5.1 CRITERIOS	7
5.2 LINEAMIENTOS	7
5.3 REQUERIMIENTOS	8
5.4 PLANEAMIENTO	8
5.5 EJECUCIÓN DEL PLAN DE ABANDONO	10
5.6 CRONOGRAMA DE ABANDONO	13
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	13
CRONOGRAMA DEL PLAN DE ABANDONO	14
FOTOGRAFÍAS	15

PLAN DE ABANDONO

1. INTRODUCCIÓN

El presente estudio se refiere al Plan de Abandono del Tanque de Combustible N° 4 de la Planta de Ventas Chimbote, propiedad de la empresa Petróleos del Perú – PETROPERU S.A., operado desde Febrero de 1998 por la empresa CONSORCIO TERMINALES S.A., representada por el Señor Roberto Cairo de la Torre. La Planta de Ventas, se encuentra inscrita en el Registro de la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) con el N° 960933 para realizar Actividades Destinadas a la Recepción y Almacenamiento de Combustibles Líquidos Derivados del Petróleo.

El abandono del tanque antes referido, se debe a las condiciones en que se encuentra la estructura y cuerpo de acuerdo a la inspección practicada por la firma especializada INSPECTRA S.A., Consorcio Terminales S.A. cuenta con la aprobación de PETROPERU S.A. para dar de baja al mencionado activo.

El Plan de Abandono del Tanque de Combustible en referencia, se ha elaborado en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 56° del D.S. N° 046-93-EM – Reglamento para la Protección Ambiental de las Actividades de Hidrocarburos y al Artículo 52° del D.S. N° 030-98-EM – Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos.

El estudio ha sido elaborado por la empresa INSETECO S.R.L que se encuentra registrada y autorizada por la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas, mediante Resolución Directoral N° 072-2004-MEM/AAM.

2. MARCO LEGAL

- ✓ D.L. N° 613 – Código de Medio Ambiente y los Recursos Naturales.
- ✓ Ley N° 26221 – Ley Orgánica de Hidrocarburos.
- ✓ Ley N° 26734 – Ley del Organismo Superior de Inversión de Energía – OSINERG
- ✓ D.S. N° 046-93-EM y su Modificatoria D.S. N° 09-95-EM – Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos.
- ✓ D.S. N° 052-93 – Reglamento de Seguridad para Almacenamiento de Hidrocarburos.
- ✓ D.S. N° 030-98 – Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos.

3. OBJETIVO

El objetivo del informe ambiental es:

- ✓ Presentar un Plan de Abandono del Tanque de Combustible N° 4 de la Planta de Ventas Chimbote.
- ✓ Establecer Lineamientos y Requerimientos de abandono.
- ✓ Elaborar un Programa de Abandono.

4. DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LA PLANTA DE VENTAS

4.1 Ubicación

La Planta de Ventas Chimbote se encuentra situada en el Departamento de Ancash y Provincia del Santa, aproximadamente a 440 Km. al norte de Lima. El acceso es por la Carretera Panamericana Norte y por vía marítima.

Tiene un área de 62, 850 m²; cuenta con una capacidad de almacenamiento de 302 Mbls.

La Planta de Ventas se abastece mediante buques tanque, provenientes de las Refinerías Talara y La Pampilla.

4.2 Instalaciones

La Planta de Ventas, cuenta con las siguientes instalaciones:

* Edificaciones:

Cerco perimétrico y casetas de vigilancia

Oficinas administrativas, áreas verdes

Vestuarios y servicios higiénicos

Laboratorio

Taller de reparación y mantenimiento

Almacén general

* Sistema de Recepción de Productos:

Tres (03) líneas submarinas (una de reemplazo)

Amarradero tipo multiboyas

* Sistema de Almacenamiento:

Trece (13) tanques para diversos productos combustibles

- Un (01) tanque "slop"
- Un (01) tanque para agua contraincendio
- * Sistema de Despacho:
- Cuatro (04) islas (puente) dobles para camiones cisterna
- Dos (02) para productos blancos
- Dos (02) para productos negros, todas con vías de acceso pavimentadas
- * Instalaciones y Equipo de Seguridad:
- Sistema Contraincendio, incluye tanque de agua, extintores rodantes y portátiles.
- * Equipos Auxiliares:
- Caldero
- Sistema de protección catódica
- Grupo electrógeno

4.3 Tanques de Almacenamiento

La Planta de Ventas cuenta con la siguiente infraestructura de almacenamiento:

Nº Tanque	Producto	Capacidad Neta (bls)
1	Petróleo Industrial 500	11 874
2	Petróleo Industrial 500	28 188
3	Kerosene	9 762
4	Kerosene	7 640
5	Diesel 2	19 015
6	Gasolina 84	7 643
8	Diesel 2	28 067
9	Petróleo Industrial 500	18 966
10	Petróleo Industrial 500	3 898
11	Slop	4 162
12	Gasolina 84	16 944
14	Diesel 2	26 462
15	Diesel 2	62 912
16	Petróleo Industrial 500	60 625

INSETECO S.R.L.

Los Tanques N° 4 y 6 se encuentran fuera de servicio, el Tanque N° 4 que será abandonado está inactivo desde el mes de Setiembre del 2003.

Todos los tanques son superficiales, cilíndricos, verticales y de techo fijo con excepción de los destinados a gasolina que tiene techo o sabana flotante. El producto "slop" se refiere a remanentes de tanques, agua de desplazamiento de líneas, etc.

Durante el tiempo que viene operando la Planta de Ventas, algunos tanques han cambiado de producto almacenado obedeciendo estos cambios fundamentalmente a necesidades operativas.

La ubicación de los mismos dentro del emplazamiento se describen en el Plano de Distribución adjunto.

4.4 Características Principales del Tanque N° 4, que será abandonado

Descripción	Definición
Ubicación	Zona Estanca N° 1
Material	Planchas de Acero -
Área del Cuerpo	425 m ² -
Área del Techo	120 m ² -
Color	Blanco -
Altura	35' 8 - 4/8" -
Diámetro	40' 05" 7/8" -
Capacidad Bruta	8.223 Bbls -
Capacidad Neta	7.640 Bbls -
Tipo de Techo / Espesor	Fijo, Cónico / 3/8" -
Tipo de Fondo	Cónico hacia el centro -
Olla de Drenaje (sumidero)	24" Ø x 11" -
Válvula de Recepción	Compuerta de 6" x 150# -
Válvula de Despacho	Toma Alta, No Tiene Toma Baja: Compuerta de 4" x 150#
Válvula de Drenaje	Compuerta de 4" x 150#
Válvula de Presión - Vacío	Varec Venti de 6" -
Válvula de Alivio	1 de 1" -
Venteo	Tubo de 8" -
Tipo de Boca de Medición	Bisagra -
Conexión de Espuma	Si Tiene -
Entrada de Hombre	2 de 24" de Diámetro -
Indicador de Nivel	No Tiene -
Tipo de Escalera	Espiral con Baranda de Protección
Base Soporte	Anillo de Concreto con Relleno Compacto
Año de Construcción	1961 -

Construido con seis (06) anillos, el techo cónico es soportado por una (01) columna interior central.

Este tanque se encuentra ubicado junto a otros cuatro (04) de productos blancos más el de "slop", dentro de un mismo muro de contención contra derrames. Dicho muro está revestido de una capa asfáltica, sin embargo, el piso del patio de los tanques no tiene cobertura salvo material de relleno.

El tanque cuenta con sistemas de: drenaje compuesto por un buzón de salida y tubería enterrada conectada a la red principal que descarga en una poza API; conexión a tierra, protección catódica y aprovisionamiento de agua para enfriamiento del cilindro a través de una línea también subterránea y conectada exteriormente a un anillo con boquillas de rociado en el tope del tanque.

Las tuberías de entrada y salida del producto se encuentran montadas sobre soportes y pintadas para su protección contra la corrosión.

5. PLAN DE ABANDONO

5.1 Criterios

El Plan de Abandono debe delinear las medidas que se adoptarán para dar de baja al Tanque N° 4. Este plan incluye lo siguiente:

- a) Preparación del tanque y desmontaje en piezas, traslado de las mismas así como de los accesorios correspondientes, hacia un lugar predeterminado.
- b) El reacondicionamiento o adecuación del área donde se ubica el tanque, consistente en el trabajo necesario para devolver a la superficie del terreno su condición natural de manera que no afecte el medio ambiente; esta labor podría comprender excavaciones, rellenos y compactación del suelo.
- c) Recuperación o sellado de las líneas de ingreso / salida de productos, línea de drenaje y línea de agua contra incendio.
- d) En el planeamiento del desmontaje, reacondicionamiento del área y recuperación de líneas, será fundamental la evaluación de alternativas, el tiempo necesario para la ejecución de los trabajos, los requerimientos de recursos humanos y materiales.
- e) Las medidas señaladas en el plan de abandono proporcionaran protección para la salud humana y medio ambiente a corto, mediano y largo plazo.

5.2 Lineamientos

Los lineamientos que se dan en el Plan de Abandono, están enmarcados dentro del D.S. 046-93-EM y su modificatoria D.S. 09-95-EM, D.S. 030-98-EM

Reglamento para la Comercialización de Combustible Líquidos y Otros Productos Derivados de Hidrocarburos y D.S. 025-2000-EM Texto Unico de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Energía y Minas y la "Guía para el Retiro de Servicio y el Reacondicionamiento de Tierra de Superficie e Instalaciones de Producción y Refinamiento de Petróleo" del Comité Ambiental de ARPEL.

5.3 Requerimientos

Los requisitos mínimos para el Programa de Abandono del tanque, son los siguientes:

- a) Comunicar a la DGH del MEM respecto al término de funcionamiento del tanque y presentar el informe final de abandono ejecutado para posteriormente modificar el DGH por disminución de tancaje.
- b) Desarrollo de un plan de retiro del servicio del tanque.
- c) Trasladar, almacenar y proteger todos los equipos, líneas y estructuras reutilizables.
- d) Limpieza del sitio que garantice protección ambiental y seguridad a largo plazo.
- e) Reacondicionamiento de superficies perturbadas tales como accesos, terraplenes y otras construcciones civiles y/o metal mecánicas.
- f) Reutilización o reciclaje de los residuos y adecuada disposición final de este previo tratamiento en caso de requerirse.

5.4 Planeamiento

A continuación se desarrollará una guía para la terminación de las actividades con la finalidad de dar cumplimiento a la legislación vigente.

Según la decisión que se adopte sobre el destino final del material, se consideran los aspectos que deben ser involucrados en la preparación del plan de abandono, comprendiendo las siguientes acciones:

a) Acciones Previas

La decisión de abandonar el tanque requiere de las acciones que se indican a continuación:

- Comunicar a la Dirección General de Hidrocarburos la decisión de dar de baja el bien.
- Definición del destino de los materiales a ser recuperados y uso futuro del área.

- Aislamiento del tanque del sistema de almacenamiento y contra incendio.

b) Retiro de la Instalación

El retiro de la instalación deberá considerar las siguientes acciones:

- Actualización de los planos de las obras civiles y de maquinarias.
- Inventario de equipos y sus condiciones de conservación.
- Inventario de las estructuras metálicas y equipos.
- Metrado de las excavaciones para el retiro de la línea de drenaje, línea de agua y otros que se encuentren enterrados si fuera el caso.
- Desmontaje del tanque y equipos involucrados
- Excavaciones, rellenos, nivelación y protección del área ocupada por el tanque.

c) Restauración del Lugar

El plan de restauración deberá analizar y considerar las condiciones originales del ecosistema y tendrá que ser planificado de acuerdo al destino final del terreno.

Para la restauración se debe tomar en cuenta:

- Descontaminación del suelo. → 
- Limpieza y arreglo de la superficie del terreno.
- Adecuación al nuevo uso del terreno.

d) Propuesta de un Plan de Abandono

El tipo de abandono a realizar para la Planta de Ventas Chimbote es el de abandono definitivo del tanque.

Trabajos preliminares realizados para el abandono definitivo.

Para el Plan de Abandono del Tanque N° 4, se han realizado los siguientes trabajos:

- Vaciado del tanque, purgado, lavado y ventilado. La borra resultante fue dada de baja, puesta en sacos y llevada a la zona de residuos sólidos. →
- Retiro de las tapas de las dos entradas de hombre. Se encuentran guardadas.

INSETECO S.R.L.

- Retiro de las válvulas de: recepción, despacho, drenaje, presión-vacío y alivio. Estas válvulas han sido reparadas para su reutilización.
- Retiro de las líneas de entrada y salida del producto. Se purgaron previamente y colocaron bridas ciegas en la entrada al tanque. →
- Retiro de la línea exterior (montante) de agua, del anillo con boquillas de rociado del tope del tanque y la cámara de espuma del sistema contra incendios. Estos materiales se encuentran en el almacén. Se ha colocado brida ciega en la línea subterránea.

Por lo tanto, los trabajos de abandono se desarrollaran teniendo en cuenta esta situación presente que ha sido inspeccionada físicamente.

5.5 Ejecución del Plan de Abandono

Los procedimientos a seguir deberán estar acordes con el Reglamento Nacional de Construcciones, Normas Ambientales y de Seguridad, eliminando los problemas que pudiesen suscitarse en el medio ambiente y salud.

a) Accesos

Antes del inicio del trabajo de abandono, se deberá señalar la ruta de ingreso y salida de los vehículos de carga a la zona de trabajo, previamente se cercará todo el perímetro de dicha zona.

b) Desarmado del Tanque

Utilizar procedimientos adecuados que den seguridad a la operación y realizarlos por una empresa especializada.

- Realizar prueba de explosividad en el interior y área circundante.
- Todos los trabajos de corte y soldadura deben contar con permisos especiales que deben ser otorgados por el personal responsable de la Planta de Ventas.
- El empleo de andamios implica el conocimiento de los procedimientos para el armado, uso y desarmado de los mismos. El uso de líneas de vida es obligatorio.
- Para cortar el fondo del tanque, efectuar perforaciones en frío en las planchas para verificar la presencia de gases por filtraciones debajo del mismo. Levantar todo el fondo del tanque y proceder a retirarlo del lugar para su corte.
- Demoler el anillo de concreto de la base y eliminar el relleno compacto.
- Deberá desplegarse todo el equipo contra incendio necesario.

c) Tuberías de Recepción y Despacho

Para recuperar las tuberías superficiales entre las troncales y el tanque, proceder como sigue:

- Drenar y purgar antes de ser desconectadas y/o removidas del sitio.
- Desplazar con agua el producto que ha quedado retenido dentro de las tuberías hasta las redes troncales.
- Desconectar las tuberías de sus troncales y recuperar todos los fluidos sin dejar sobrantes.
- Colocar bridas ciegas en los puntos de desconexión de las troncales.
- Remediar el terreno, de ser necesario.

d) Tubería de Drenaje

Para recuperar la tubería enterrada, proceder como sigue:

- Drenar y purgar la tubería antes de ser desconectada y/o removida del sitio.
- Desplazar con agua el producto que ha quedado retenido dentro de la tubería hasta la red principal. La tubería antes de ser retirada, deberá ser inspeccionada para determinar fugas o pérdidas del producto.
- Cuando la tubería ha tenido fugas y haya contaminado el área circundante, esta contaminación será eliminada durante el retiro de la instalación.
- Antes de realizar el retiro de la tubería, proceder a efectuar pruebas de explosividad e iniciar el trabajo cuando el explosímetro marque cero (0).
- Desconectar la tubería de la red principal y recuperarla sin dejar sobrantes.
- Demoler el buzón de recolección.
- Remediar el terreno.

En el probable caso, de considerar dejar la tubería enterrada, proceder de la siguiente manera:

- La tubería será drenada y purgada antes de ser desconectada.
- Desplazar con agua el producto que ha quedado retenido dentro de la tubería hasta la red principal.

- Realizar pruebas de explosividad antes del corte o desconexión de la red principal.
- Colocar sellos herméticos (soldado de bridas con válvulas) en los extremos de las tuberías.
- Demoler el buzón de recolección.
- Remediar el terreno

e) Tubería de Agua Contra Incendio

Esta tubería puede quedar enterrada con su brida ciega en el extremo, no obstante en el caso de considerar su recuperación, proceder de la siguiente manera:

- Drenar y purgar antes de ser desconectada y/o removida del sitio.
- Desconectar la tubería de la red principal y recuperarla toda sin dejar sobrantes.
- Colocar brida ciega en el punto de empalme a la red principal.
- Remediar el terreno.

f) Limpieza y Reacondicionamiento de Áreas Afectadas

El reacondicionamiento consiste en todo trabajo que se requiera realizar para devolver a la superficie pavimentada o suelo a:

- Su condición natural original o
- Su uso futuro deseado.

De acuerdo a lo previsto, el terreno va a continuar formando parte del área estanca en la cual se encuentra situado el tanque, la labor a realizar como reacondicionamiento sería de limpieza y nivelación.

Si el área comprometida muestra filtraciones al demoler el anillo de concreto y retirar el relleno de soporte, realizar excavaciones hasta llegar al nivel de no contaminación y monitorear el suelo.

La plataforma metálica cercana al tanque para tránsito sobre las líneas de recepción y despacho, debe ser retirada del lugar y dependiendo de su estado, reutilizarla o destinarla como chatarra. Las escaleras de concreto respectivas deben ser demolidas.

g) Cuantificación y Traslado de Residuos

- La basura doméstica resultante de los trabajos debe ser medida y trasladada al relleno sanitario municipal.
- La demolición del anillo de concreto, escaleras de la plataforma metálica de tránsito sobre las líneas de recepción y despacho, así como el buzón de drenaje, implica generación de desperdicios que deben ser determinados y trasladados al lugar de desmonte autorizado.
- El material de relleno de la base del tanque ("sand oil") debe almacenarse en la zona de residuos sólidos que es de concreto y techada, posteriormente determinar su disposición final.

5.6 Cronograma de Abandono

En el cuadro adjunto, se resume las principales labores a realizar durante el programa de abandono del tanque en cuestión. El tiempo estimado es de veinte (20) días.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- a) Se ha efectuado el Plan de Abandono en concordancia con la legislación vigente. El mismo considera lo previsto por el actual operador de La Planta de Ventas en el uso futuro del área que ocupa el tanque como zona estanca. Las planchas metálicas que componen el tanque se consideran chatarra y su disposición final a cargo del propietario PETROPERÚ S.A.
- b) El Plan de Abandono considera el cumplimiento de todos los requisitos mínimos para el retiro del tanque, el traslado y tratamiento de los materiales contaminados a fin de proteger el medio ambiente de acuerdo a la legislación vigente.
- c) Todo material recuperado adicional a las planchas del tanque, debe ser evaluado para establecer su condición y si puede ser usado para otros fines o ser considerado como chatarra.
- d) Durante las labores de abandono del tanque se deberá verificar el cumplimiento del programa de abandono y luego emitir un informe final de ejecución, mencionando las diferencias encontradas y su justificación.

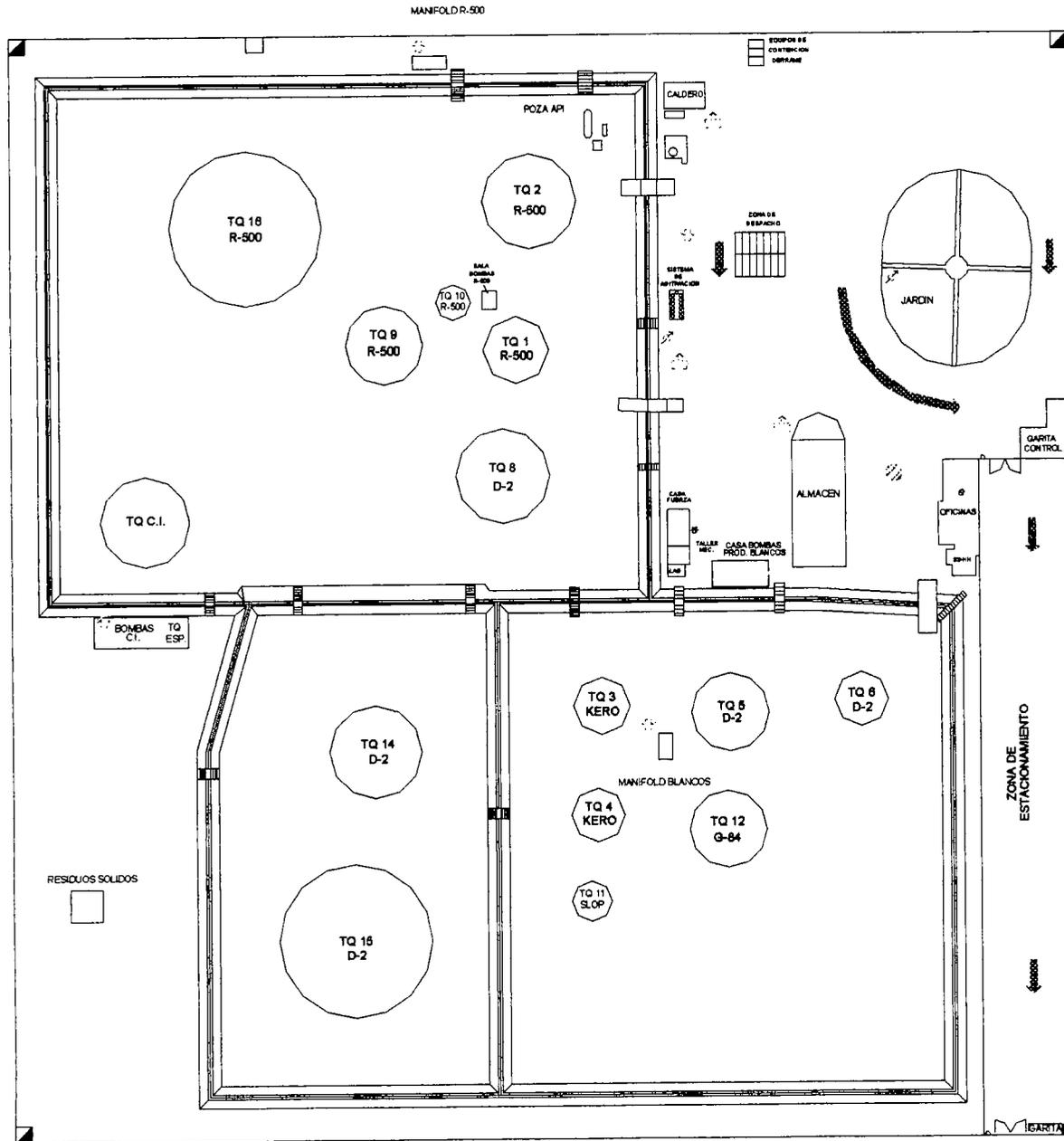
CRONOGRAMA DEL PLAN DE ABANDONO

Descripción	Tiempo (días)																				Total (días)
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
<u>Movilización</u> Personal, Equipos y Herramientas	X	X																			2
<u>Desmontaje del Tanque</u> Retiro de Estructuras: techo, cilindro y fondo			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								12
<u>Recuperación del Suelo</u> Demolición de concreto, retiro material base tanque, relleno con material nuevo															X	X	X				3
<u>Retiro de Línea Subterránea Drenaje</u> Limpieza, excavación, demolición buzón																	X	X			2
<u>Recolección y Traslado de Material</u> Desmante, residuos y otros																			X	X	2

Folio: 00021
 MEM - DGAAE
 Números

18

PLANO DE SEGURIDAD - TERMINAL CHIMBOTE



LEYENDA

- HIDRANTE C.I.
- MONITOR C.I.
- EXTINGUIDORES C.I.
- PQS 12 KG
- CO2 15LBS
- PQS 50 KG
- PQS 250 KG
- EVACUACION
- ZONA DE SEGURIDAD
- CAMILLA DE RESCATE
- BOTIQUIN
- TORRE DE VIGILANCIA

Folio: 0022
Numeros

MEM - DGAAE

0022

INSETECO S.R.L.

FOTOGRAFÍAS



Foto N° 01: Tanque sin válvulas de recepción, despacho y drenaje
Las tuberías de recepción y despacho desconectadas
Visible la plataforma de tránsito sobre estas líneas y la entrada de hombre

INSETECO S.R.L.

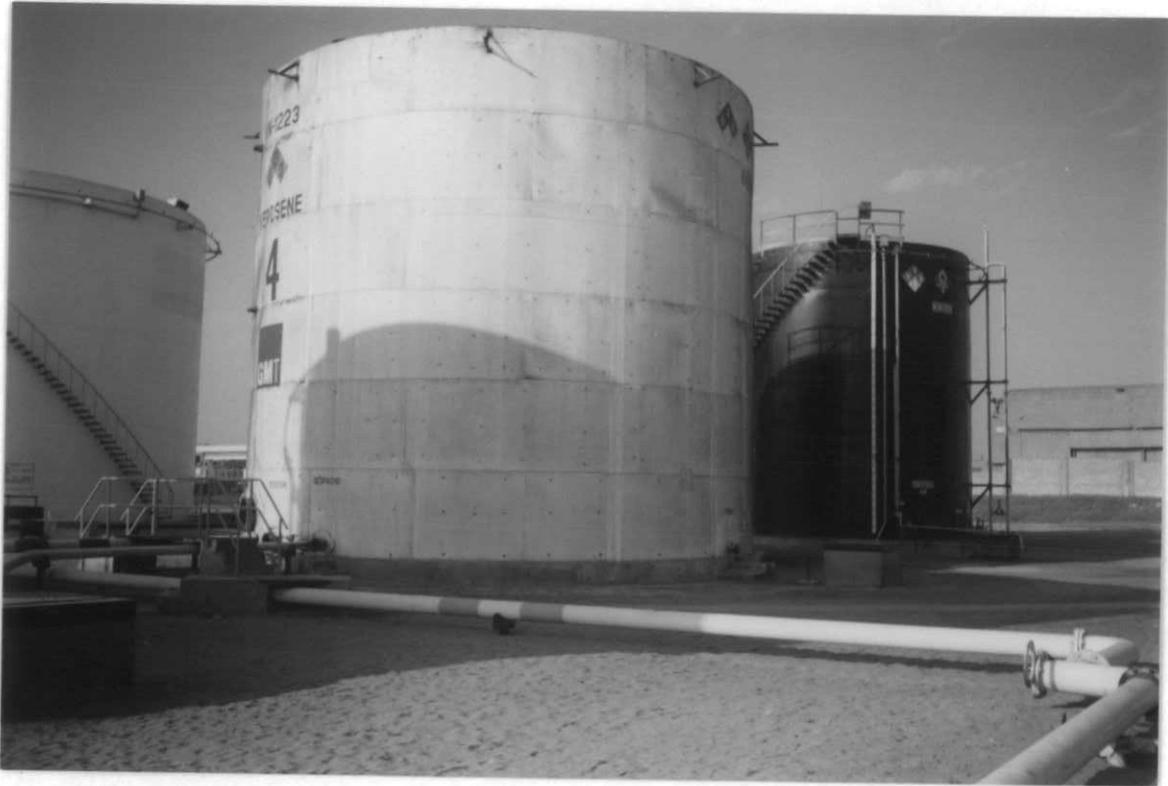
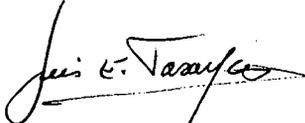
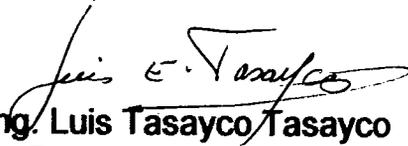


Foto N° 02: Visible soporte de anillo de agua de enfriamiento y buzón de drenaje

INSETECO S.R.L.

RELACION DE PROFESIONALES RESPONSABLES DEL PLAN DE
ABANDONO DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE N° 4, UBICADO EN LA
PLANTA DE VENTAS CHIMBOTE - CONSORCIO TERMINALES S.A.

<u>NOMBRE</u>	<u>PROFESION</u>	<u>N° CIP</u>	<u>FIRMA</u>
William Raymondi Q.	Ing. Petroquímico	49935	
Luis Tasayco Tasayco	Ing. de Petróleo	26815	


Ing. Luis Tasayco Tasayco
Representante Legal
INSETECO S.R.L.



INFORME N° 055-2005- MEM- AAE/IB

ASUNTO : Evaluación del Plan de Abandono del Tanque de Combustible
N° 4 -Terminal Chimbote

CODIGO DEL EXPEDIENTE	1526799
TITULAR	GMT-CONSORCIO TERMINALES

I. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

Luego de la evaluación, el estudio se encuentra **OBSERVADO**

II. ANTECEDENTES:

Consortio Terminales S.A., mediante escrito N° 1526799 de fecha 13 de abril de 2005, presentó el estudio de Plan de Abandono de un Tanque de Combustible N° 4, para su evaluación y aprobación a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos.

El estudio fue elaborado por la empresa Consultora INSETECO S.R.L. que se encuentra registrada y autorizada por el Ministerio de Energía y Minas. Mediante Resolución Directoral N° 568-97-EM/DGH de fecha 07 de octubre de 1997, se aprobó el PAMA del Terminal Chimbote.

III. DESCRIPCION DEL PROYECTO

Objetivo

El objetivo del proyecto es retirar el Tanque de Combustible N° 4 por encontrarse fuera de servicio

Ubicación del proyecto

El proyecto se encuentra dentro de la Planta de Ventas Chimbote, situada en el Departamento de Ancash, aproximadamente a 440 Km. al Norte de Lima

Accesibilidad

El acceso al proyecto es por la carretera Panamericana Norte y por Vía Marítima.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La planta tiene un área de 62, 850 m² y cuenta con una capacidad de almacenamiento de 302 Mbls.

La Planta de Ventas, cuenta con las siguientes instalaciones:

Edificaciones

Cerco perimétrico y casetas de vigilancia

Oficinas administrativas y áreas verdes

Vestuarios y servicios higiénicos

Lobaratorio



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS

Taller de reparación y mantenimiento

Almacén general

Sistema de Recepción de Productos:

Tres (03) líneas submarinas

Amarradero tipo multiboyas

Sistema de Almacenamiento

Trece (13) tanques para diversos productos combustibles

Un (01) tanque "slop"

Un (01) tanque para agua contraincendio

Sistema de Despacho

Cuatro (04) islas (puente) dobles para camiones cisterna

Dos (02) para productos blancos

Dos (02) para productos negros, todas con vías de acceso pavimentadas.

Instalaciones y Equipos de Seguridad

Sistema Contra incendios, incluye tanque de agua, extintores rodantes y portátiles.

Equipos Auxiliares:

Caldero

Sistema de protección catódica

Grupo electrógeno.

Tanques de Almacenamiento de la Planta de Venta

La planta de venta cuenta con la siguiente infraestructura de almacenamiento.

Nº Tanque	Producto	Capacidad Neta
01	Petróleo Industrial 500	11 874
02	Petróleo Industrial 500	28 188
03	Kerosene	9 762
04	Kerosene	7 640
05	Diesel - 2	19 015
06	Gasolina 84	7 643
08	Diesel -2	28 067
09	Petróleo Industrial 500	18 966
10	Petróleo Industrial 500	3 898
11	Slop	4 162
12	Gasolina 84	16944
14	Diesel 2	26 462
15	Diesel 2	62 912
16	Petróleo Industrial 500	60 625

Los Tanques Nº 4 y 6 se encuentran fuera de servicio el Tanque Nº 4 que será abandonado está inactivo desde el mes de setiembre del 2003.

Todos los tanques son superficiales, cilíndricos, verticales y de techo fijo con excepción de los destinados a gasolina que tiene techo o sabana flotante. El producto "SLOP" se refiere a remanentes de tanques, agua de



desplazamiento de líneas, etc. Durante el tiempo que viene operando la Planta de Ventas, algunos tanques han cambiado de producto almacenado obedeciendo estos cambios fundamentalmente a necesidades operativas.

Características principales del Tanque N° 4, que será abandonado

Descripción	Definición
Ubicación	Zona Estanca N° 1
Material	Planchas de Acero
Área del cuerpo	425 m ²
Área del Techo	120 m ²
Color	Blanco
Altura	35' 8 - 4/8"
Diámetro	40' 05" 7/8"
Capacidad Bruta	8.223 Bbls
Capacidad Neta	7.640 Bbls
Tipo de Techo/ Espesor	Fijo, Cónico/ 3/6"
Tipo de Fondo	Cónico hacia el centro
Olla de Drenaje (sumidero)	24" diámetro x 11"
Válvula de Recepción	Compuerta de 6" x 150
Válvula de Despacho	Toma Alta: no tiene Toma Baja: Compuerta de 4" x 150
Válvula de Drenaje	Compuerta de 4" x 150
Válvula de Presión - Vacío	Varec Venti de 6"
Válvula de Alivio	1 de 1"
Venteo	Tubo de 8"
Tipo de Boca de Medición	Bisagra
Conexión de Espuma	Si tiene
Entrada de Hombre	2 de 24" de diámetro
Indicador de Nivel	No tiene
Tipo de Escalera	Espiral con Baranda de Protección
Base Soporte	Anillo de Concreto con Relleno Compacto
Año de Construcción	1961

Construido con seis (06) anillos, el techo cónico es soportado por una (01) columna interior central

El tanque N° 4, se encuentra ubicado junto a otros cuatro (04) tanques de productos blancos más el de "slop", dentro de un mismo muro de contención contra derrames. Dicho muro está revestido de una capa asfáltica, sin embargo, el piso del patio de los tanques no tiene cobertura salvo material de relleno.

El tanque cuenta con sistemas de drenaje compuesto por un buzón de salida y tubería enterrada conectada a la red principal que descarga en una poza API; conexión a tierra, protección catódica y aprovisionamiento de agua para enfriamiento del cilindro a través de una línea también subterránea y conectada exteriormente a un anillo con boquillas de rociado en el tope del tanque. Las tuberías de entrada y salida del producto se



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS

encuentran montadas sobre soportes y pintadas para su protección contra la corrosión.

Alternativa de retiro

Los lineamientos que se dan en el Plan de Abandono, están enmarcados dentro del D.S. 046-93-EM y su modificatoria D.S. 09-95-EM, D.S. 030-98-EM Reglamento para la Comercialización de Combustible Líquidos y Otros Productos Derivados de Hidrocarburos y D.S. 025-2000-EM Texto Único de Procedimientos Administrativos del MEM y la "Guía para el Retiro de Servicio y el Reacondicionamiento de Tierra de Superficie e Instalación de Producción y Refinamiento de Petróleo" del Comité Ambiental de ARPEL.

Se indica que han realizado trabajos preliminares antes del abandono definitivo siendo lo siguiente:

Retiro de las tapas, válvulas de recepción, despacho, drenaje, presión-vacío y alivio y líneas de entrada y salida
Evaluación Plan de Abandono

Planeamiento

Según la decisión que se adopte sobre el destino final del material, se consideran los aspectos que deben ser involucrados en la preparación del Plan de Abandono, comprendiendo las siguientes acciones:

- Acciones Previas
- Retiro de la Instalación
- Restauración del Lugar
- Propuesta de un Plan de Abandono

Ejecución

Los procedimientos a seguir deberán estar acordes con el Reglamento Nacional de Construcciones, Normas Ambientales y de Seguridad, eliminando los problemas que pudiesen suscitarse en el medio ambiente y salud.

- a) Accesos. Antes del inicio del trabajo de abandono, se deberá señalar la ruta de ingreso y salida de los vehículos de carga a la zona de trabajo, previamente se cercará todo el perímetro de dicha zona.
- b) Desarmado del Tanque:
 - Realizar prueba de explosividad en el interior y área circundante.
 - Todos los trabajos de corte y soldadura deben contar con permisos especiales que deben ser otorgados por el personal responsable de la Planta de Ventas.
 - El empleo de andamios implica el conocimiento de los procedimientos para el armado, uso y desarmado de los mismos. El uso de líneas de vida es obligatorio.
 - Para contar el fondo del tanque, efectuar perforaciones en frío en las planchas para verificar la presencia de gases por filtraciones
 -



- de bajo del mismo. Levantar todo el fondo del tanque y proceder a retirarlo del lugar para su corte.
- Demoler el anillo de concreto de la base y eliminar el relleno compacto.
 - Deberá desplegarse todo el equipo contra incendio necesario.
- c) Tuberías de Recepción y Despacho.- Para recuperar las tuberías superficiales entre las troncales y el tanque, proceder como sigue:
- Drenar y purgar antes de ser desconectadas y/o removidas del sitio.
 - Desplazar con agua el producto que ha quedado retenido dentro de las tuberías hasta las redes troncales.
 - Desconectar las tuberías de sus troncales y recuperar todos los fluidos sin dejar sobrantes.
 - Colocar bridas ciegas en los puntos de desconexión de las troncales.
 - Remediar el terreno, de ser necesario.
- d) Tubería de Drenaje.- Para recuperar la tubería enterrada, proceder como sigue:
- Drenar y purgar la tubería antes de ser desconectada y/o removida del sitio.
 - Desplazar con agua el producto que ha quedado retenido dentro de la tubería hasta la red principal. La tubería antes de ser retirada, deberá ser inspeccionada para determinación fugas o pérdidas del producto.
 - Cuando la tubería ha tenido fugas y haya contaminado el área circundante, esta contaminación será eliminada durante el retiro de la instalación
 - Antes de realizar el retiro de la tubería, proceder a efectuar pruebas de explosividad e iniciar el trabajo cuando el explosímetro marque cero (0)
 - Desconectar la tubería de la red principal y recuperarla sin dejar sobrantes
 - Demoler el buzón de recolección.
 - Remediar el terreno.

En el probable caso, de considerar dejar la tubería enterrada, proceder de la siguiente manera:

- La tubería será drenada y purgada antes de ser desconectada.
- Desplazar con agua el producto que ha quedado retenido dentro de la tubería hasta la red principal.
- Realizar pruebas de explosividad antes del corte o desconexión de la red principal.
- Colocar sellos herméticos (soldado de bridas con válvulas) en los extremos de las tuberías.
- Demoler el buzón de recolección
- Remediar el terreno



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS

- e) Tubería de Agua contra Incendio.- Esta tubería puede quedar enterrada con su brida ciega en el extremo, no obstante en el caso de considerar su recuperación, proceder de la siguiente manera:
- Drenar y purgar antes de ser desconectada y/o removida del sitio.
 - Desconectar la tubería de la red principal y recuperarla toda sin dejar sobrantes.
 - Colocar brida ciega en el punto de empalme a la red principal
 - Remediar el terreno.
- f) Limpieza y Reacondicionamiento de áreas afectadas, consiste en todo trabajo que se requiere realizar para devolver a la superficie pavimentada o suelo a:
- Su condición natural original o
 - Su uso futuro deseado.
- La plataforma metálica cercana al tanque para tránsito sobre las líneas de recepción y despacho, debe ser retirada del lugar y dependiendo de su estado, reutilizarla o destinarla como chatarra. Las escaleras de concreto serán demolidas.
- g) Cuantificación y Traslado de Residuos.
- La basura doméstica resultante de los trabajos debe ser medida y trasladada al relleno sanitario municipal.
 - La demolición del anillo de concreto, escaleras de la plataforma metálica de tránsito sobre las líneas de recepción y despacho, así como el buzón de drenaje, implica generación de desperdicios que deben ser determinados y trasladados al lugar de desmonte autorizado.
 - El material de relleno de la base del tanque ("sand ail") debe almacenarse en la zona de residuos sólidos que es de concreto y techada, posteriormente determinar su disposición final.

Se indica que las principales labores a realizar durante el programa de abandono del tanque tienen un estimado de tiempo de veinte (20) días.

IV. ANÁLISIS

Luego de revisar el documento de la referencia, la suscrita encuentra que la información proporcionada en el Plan de Abandono falta identificar los impactos ambientales y el Plan de manejo ambiental de la misma, asimismo el manejo y disposición final de los residuos industriales producto de la limpieza y lavado del tanque, no presenta el plan de contingencias para cualquier percance que pudiera ocurrir durante el retiro del tanque, a fin de que contenga los lineamientos necesarios para garantizar un adecuado control y mitigación de los impactos ambientales generados por el proyecto, de acuerdo a lo establecido en el D. S. N° 046-93-EM, se amerita observar al respecto.



V. CONCLUSIONES

Por lo expuesto, la suscrita concluye:

- El Plan de Abandono del Tanque de Combustible N° 4 – Terminal Chimbote se encuentra **OBSERVADO**
- Consorcio Terminales S.A. debe levantar las siguientes observaciones para continuar con el trámite de evaluación del presente Plan de Abandono.
 1. Presentar la Partida Electrónica de la empresa, así como el instrumento jurídico que acredite al Sr. Willy Roberto Cairo De La Torre como Representante Legal.
 2. Presentar un inventario de los materiales y equipos que será, retirados o dejados en el lugar (a parte del Tanque), como producto del desarrollo de las actividades del Plan de Abandono y cual será la disposición final.
 3. Presentar la Ubicación del Tanque de Combustible N° 4, en Coordenadas U.T.M.
 4. Presentar un plano de distribución de los tanques a escala adecuada, identificando el Tanque de combustible N° 4 debidamente firmado por un especialista.
 5. Se indica en el estudio que se descontaminara el suelo después del retiro del Tanque. Presentar el método que se utilizará para la descontaminación de suelo y cual será el volumen aproximado y de donde se traerá el material nuevo para su relleno y en que volumen.
 6. Presentar la identificación de impactos ambientales y el plan de manejo ambiental de las actividades a desarrollar durante el Plan de Abandono.
 7. Indicar el Plan de Contingencia antes, durante y después del abandono del Tanque
 8. ¿Cual será el tratamiento y disposición final de los residuos industriales, producto de la limpieza y drenaje del Tanque? Se recomienda hacer el manejo adecuado de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos; ya que en el Estudio se indica que **La borra resultante fue dada de baja, puesta en sacos y llevada a la zona de residuos sólidos...**, mas no tiene el tratamiento y la disposición final.



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS

VI. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, la suscrita recomienda:

Notificar a Willy Roberto Cairo De La Torre, Representante Legal de la empresa Consorcio Terminales S.A., a fin de que cumpla con absolver las observaciones formulada al Plan de Abandono del Tanque de almacenamiento N° 4 de la Planta de Venta Terminal Chimbote, en un plazo máximo de 30 días calendario contados a partir de la fecha de recepción del presente informe, bajo apercibimiento de declarar en abandono el procedimiento de evaluación del Plan de Abandono.



bu

Es cuanto cumplo con informar a Ud. Para los fines del caso.

San Borja, 13 JUN. 2005

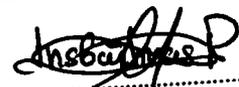

Ing. Irma Blanco

Auto Directoral N° 269 -2005-MEM/AE

Lima, 14 JUN. 2005

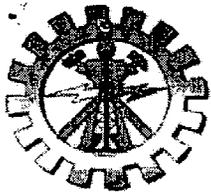
Visto el Informe N° 055-2005-MEM/AE/IB, que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, se **REQUIERE** al Sr. Willy Roberto Cairo De La Torre, Representante Legal de la empresa Consorcio Terminales S. A., para que cumpla con absolver las observaciones formuladas en el informe, en un plazo máximo de 30 días calendario, bajo apercibimiento de **DECLARAR EN ABANDONO** el procedimiento de evaluación del Plan de Abandono del Tanque de Combustible N° 4 - Terminal Chimbote, de conformidad con el artículo 5° del D. S. N° 053-99-EM. **NOTIFIQUESE** al Representante Legal.




Eco. IRIS CÁRDENAS PINO
DIRECTORA GENERAL
ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS

TRANSCRITO A:

Sr. Willy Roberto Cairo De La Torre
Representante Legal
Consorcio Terminales S.A.
Av. Paseo de la Republica 4675 (Piso 1)
Dist. Surquillo, Prov. y Dto. Lima



MINISTERIO DE
ENERGIA Y MINAS

MEM - DGAAE

00035

Folio: _____
Números

Nº Expediente
1548123
ESTADO : PENDIENTE

HOJA DE TRAMITE

10/05 PA

Remitente: GMT CONSORCIO TERMINALES

Documento : OFICIO

Asunto : MEDIO AMBIENTE
TER-697/2005 SUB. OBS.

Recepcion: 19/07/2005 15:44

Folios: 22

Asunto
Adicional:

1526799

REMITENTE	ACCION	FECHA DE RECIBO	FECHA DE RECEPCION	ADJUNTA DOCUMENTO	FIRMA
AAE		19/07/2005 15:44	20/07/2005 10:46		
c. Tello	02	19/07/05			M
I. Blanco	05/19	19/07/05			

ACCIONES :

- | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|----------------------------|-----------------------|--------------|
| 01. Aprobar | 07.Coordinar | 13. Notificar | 19.Revisar | 25.Otro..... |
| 02.Archivar | 08.Difundir | 14.Opinar | 20.Tomar Accion | |
| 03.Atención Prioritaria | 09. Firmar | 15. Preparar Respuesta | 21.Tomar Nota | |
| 04.Atender lo Solicitado | 10.Hablemos | 16. Proyectar Resolución | 22. Transcribir | |
| 05.Conocimientos y Fines | 11. Hacer Seguimiento | 17. Rehacer | 23. Visto Bueno Vª Bª | |
| 06. Consolidar | 12. Informar al Suscrito | 18. Responder Directamente | 24. Para Evaluar | |

OBSERVACIONES:

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
 Oficina Administración Documentaria

3 19 JUL. 2005

Hora:..... Folios:.....
 Registro: 1548123

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
INGRESO DE DOCUMENTOS

NUMERO 1548123

FECHA 19/07/2005 Hora 15:44:11

REGION

CIudad: GMT 1314

GMT CONSORCIO TERMINALES

TUPA

CONCEPTO

TIPO DE DOCUMENTO

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

TER-697/2005 SUB. OBS.

OFICINA RECIIBE AAE

DIRECC. GRAL. DE ASUNTOS
 AMBIENTALES ENERGETICOS

TIPO DOCUMENTO

OFICIO

FOLIO(S) 22

MONTO 0.00 SIN COSTO

OBSERVACION DEL DOCUMENTO

OBSERVACION AL DOCUMENTO

MEM - DGAAE

00036

Números

Folio:

Consortio Terminales



Paseo de la República 4675
Lima 34 - Perú
Telf.: (511) 445-3554
Fax: (511) 241-3030
Fax: (511) 241-3241

MEM - DGAAE

Folio: **00037**
Números



Señores
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
Presente.-

At. : **Economista Iris Cárdenas Pino**
Directora General

Lima, 18 de julio del 2005

Ref. : **TER - 697/2005**
Expediente N°1526799 e Informe N° 0055-2005-MEM-AAE/IB. Levantamiento de
Observaciones a Solicitud de Aprobación del Plan de Abandono del Tanque N° 4 -
Terminal Chimbote.

Estimada Srta. Cárdenas:

En atención a su informe de la referencia, recibido por nosotros el 20 de junio del presente, haciéndonos llegar las observaciones efectuadas a nuestra Solicitud de aprobación del Plan de Abandono del Tanque N° 4 del Terminal Chimbote, adjuntamos información absoluta de las mencionadas observaciones.

Agradeciendo anticipadamente vuestra atención a la presente, nos despedimos de usted,

Atentamente,

ROBERTO CAIRO DE LA TORRE
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

TER - 697/2005

Absolución de Observaciones al Expediente N° 1526799

**LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES
PLAN DE ABANDONO TANQUE N° 4
TERMINAL CHIMBOTE**

1. **Presentar la Partida Electrónica de la empresa, así como el instrumento jurídico que acredite al Sr. Willy Roberto Cairo De La Torre como Representante Legal.**

Se adjunta copia de la Partida Electrónica N° 00636592 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas correspondiente a la Partida Registral de "Graña y Montero Petrolera S.A."- **GMP SA**, donde aparece registrado y vigente la ratificación del nombramiento del ingeniero **WILLY ROBERTO CAIRO DE LA TORRE**, como Gerente General y Representante Legal del Consorcio denominado "Consortio Terminales", que forma parte del Certificado de Vigencia de Poderes, en el cual se establece su facultad de representación para Ejercer la representación administrativa, comercial y judicial del Consorcio, pudiendo representarla ante toda clase de autoridades en general, jurisdiccionales, políticas, policiales, administrativas (Ver Adjunto A). Se adjunta igualmente Copia simple del DNI del Representante Legal (Ver Adjunto B)

2. **Presentar un inventario de los materiales y equipos que serán retirados o dejados en el lugar (a parte del Tanque), como producto del desarrollo de las actividades del Plan de Abandono y cual será la disposición final.**

Ver Adjunto C.

3. **Presentar la Ubicación del Tanque de Combustible N° 4, en coordenadas U.T.M.**

El tanque se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas U.T.M:
17767683 E y 8992556 N

4. **Presentar un plano de distribución de los tanques a escala adecuada, identificando el tanque de combustible N° 4 debidamente firmado por un especialista.**

Ver Adjunto D.

5. **Se indica en el estudio que se descontaminará el suelo después del retiro del Tanque. Presentar el método que se utilizará para la descontaminación del**

TER - 697/2005

Absolución de Observaciones al Expediente N° 1526799

suelo y cual será el volumen aproximado y de donde se traerá el material nuevo para su relleno y en que volumen.

Si al demoler el anillo de concreto de la base del tanque y retirar el relleno de soporte, el área comprometida muestra filtraciones del fondo del tanque, recién se realizará excavaciones para determinar el nivel de contaminación (Informe página 12). El material contaminado será retirado y el volumen removido reemplazado con material clasificado similar al del contorno. Se estima un volumen aproximado de 20 m³. El material contaminado iría a la zona de residuos sólidos para su posterior disposición final, al igual que la borra.

6. Presentar la identificación de impactos ambientales (Ver Adjunto E) y el plan de manejo ambiental de las actividades a desarrollar durante el Plan el Abandono (Ver adjunto F).

7. Indicar el Plan de Contingencias antes, durante y después del abandono del tanque.

Ver Adjunto G.

8. ¿Cuál será el tratamiento y disposición final de los residuos industriales producto de la limpieza y drenaje del tanque? Se recomienda hacer el manejo adecuado de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, ya que el estudio se indica que *la borra resultante fue dada de baja, puesta en sacos y llevada a la zona de residuos sólidos ...*, mas no tiene el tratamiento y disposición final.

El tanque se encuentra abierto y ventilado, fue vaciado, purgado, desgasificado y lavado el año 2003 cuando se puso fuera de servicio (Informe página 5). A través de la tubería de drenaje, el agua del lavado fue al sistema de recolección que descarga en la poza API.

La borra fue ensacada y almacenada temporalmente en una Poza de concreto (Poza de residuos peligrosos del Terminal, construida de acuerdo a PAMA) (Informe página 10). Previamente fue tratada con vapor y secada para recuperar la máxima cantidad de productos volátiles, luego estabilizada con cal antes de ensacarla. La disposición final se encuentra en proceso de evaluación de alternativas de acuerdo a la Ley de General de Residuos Sólidos.

El material de relleno compacto ("sandoil") de la base del tanque, también se ensacará y almacenará temporalmente en la poza de borras (Informe página 12).

TER - 697/2005
Absolución de Observaciones al Expediente N° 1526799

ADJUNTO A

COPIA DE LA PARTIDA ELECTRONICA DE LA EMPRESA E
INSTRUMENTO JURIDICO QUE ACREDITA AL REPRES



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Atención N°. 965487 17.11.2004

Zona Registral N° IX - Sede Lima

MEM - DGAAE

00041

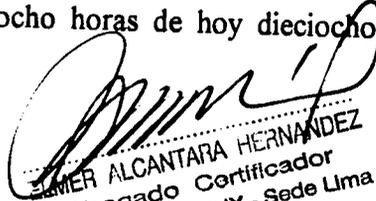
Folio: _____
Números

EL REGISTRADOR DE LIMA QUE SUSCRIBE CERTIFICA :

Que, en el asiento C00006 rectificado por el asiento D00001 y Modificado por el asiento C00012 de la Partida N° 00636592 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas, correspondiente a la Partida Registral de **"GRAÑA Y MONTERO PETROLERA S.A."- GMP SA**, aparece registrado y vigente la ratificación del nombramiento del ingeniero **WILLY ROBERTO CAIRO DE LA TORRE** como Gerente General del Consorcio denominado "Consorcio Terminales", quien gozara de las facultades que constan en el referido asiento. Así consta en el acuerdo de Sesión de Directorio de fecha 19.11.99. **** Se deja constancia que se adjunta al presente certificado copia fotostática debidamente autenticada por el Registrador que suscribe el presente, del asiento C00006 modificado por el as. C00012 de la Partida N°. 00636592, en donde constan las facultades del apoderado en mención.*******

En fe de lo cual expido el presente en Lima, a las ocho horas de hoy dieciocho de noviembre del dos mil cuatro.- *****

Der. S/ 19.00


RAMER ALCANTARA HERNANDEZ
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

mc

Zona Registral N° IX - Sede Lima
MESA DE PARTES
22 NOV. 2004
ENTREGADO
ESTE DOCUMENTO CARECE DE
VALOR SIN EL SELLO DE AGUA.

005

La presente copia del asiento C00006 modificado por el C00012 de la Partida N°. 00636592 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas, forma parte del certificado de vigencia solicitado mediante Atención N°. 965487 del 17.11.2004. Lima, 18.11.2004 mc.

ALCANTARA HERNANDEZ
Certificador
Zona Registral N° IX - Sedo Lima



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

N° Partida: 00636592
Zona Registral N° IX - Sedo Lima

MEM: - DGAAE

Folio: 00042
Números

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
GRAÑA Y MONTERO PETROLERA SA
GMP SA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C 00006

Por Sesión de Directorio de fecha 19.11.1999, se acordó por unanimidad ratificar el nombramiento por parte de la sociedad, del Ingeniero **ROBERTO CAIRO DE LA TORRE** identificado con L.E. 0779377, como **Gerente General del Consorcio** denominado "Consorcio Terminales" para que en nombre y representación de la sociedad, sin perjuicio de las facultades que le confiere el estatuto, pueda ejercer las siguientes facultades: **A. Facultades de Dirección:** Dirigir el régimen interno del Consorcio denominado "Consorcio Terminales". **B. Facultades de disposición:** Abrir, transferir y cerrar cuentas corrientes comerciales y bancarias; girar, cobrar, endosar y protestar cheques; depositar, vender y comprar valores; aceptar, reacceptar, girar, descontar y protestar letras de cambio, vales, pagarés, ... conocimientos de embarque, ... cualquier clase de documentos mercantiles; afianzar, prestar aval, solicitar, suscribir toda clase de préstamos con garantía hipotecaria; celebrar toda clase de actos jurídicos tales como comprar, vender, enajenar o gravar bienes muebles e inmuebles, permutar, dar o recibir en calidad de mutuo, celebrar todo tipo de contratos vinculados o no al giro del negocio, celebrar contratos de compraventa, arrendamiento financiero; constitución de toda clase de derechos reales sobre los bienes de propiedad de la compañía, tales como los derechos de usufructo, hipoteca, ... solicitar el registro y/o enajenación .. de marcas ... y cualquier otro tipo de elementos de la propiedad industrial; presentar en nombre del Consorcio toda clase de declaraciones juradas... ; suscribir contratos de colaboración empresarial... ; intervenir en la constitución de sociedades civiles mercantiles...; presentarla en licitaciones, concursos de méritos y/o de precios. **C. Facultades de representación:** Ejercer la representación administrativa, comercial y judicial del Consorcio ... pudiendo representarla ante toda clase de autoridades en general... jurisdiccionales, políticas, policiales, administrativas... ante empresas privadas y/o con participación del Estado; en materia de procesos civiles podrá ejercer la representación procesal.. gozando de las facultades de los art. 74 y 75 del CPC; sustituir o delegar la representación procesal... Todas y cada una de las facultades precisadas en los puntos A. y C. el Ing. Cairo de la Torre, en su condición de Gerente General de "Consorcio Terminales" las podrá ejercer a sola firma, asimismo, podrá delegar a sola firma las facultades del punto C., pudiendo sustituirlas o revocarlas.. Para las facultades del punto B., las ejercerá mancomunadamente con alguno de los miembros del Directorio de la sociedad, o con el Gerente Administrativo del Consorcio. Todas las facultades precisadas en el Punto B. podrán ser materia de delegación por el Gerente General junto a la autorización y la firma mancomunada con alguno de los miembros del directorio de la sociedad, o con el Gerente Administrativo Financiero del Consorcio. Así

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número 1

006

FICHA: 0000067399 PARTIDA: 00636592 Fecha: 18/11/2004 N° de Atención: 00965487 Pagina 18 de 36
No existen Titulos Pendientes

La presente copia del asiento C00006 modificado por el C00012 de la Partida N°. 00636592 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Juridicas, forma parte del certificado de vigencia solicitado mediante Atención N°. 965487 del 17.11.2004. Lima, 18.11.2004 mc.*****

[Signature]
ALCANTARA HERNANDEZ
Estado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA
N° Partida: 00636592
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
GRAÑA Y MONTERO PETROLERA SA
GMP SA

consta de la COPIA CERTIFICADA del 23/03/2000 otorgada ante NOTARIO FERNANDINI BARREDA RICARDO en la ciudad de LIMA. El título fue presentado el 04/04/00 a las 09:14:04 horas, bajo el N° 2000-00063036 del Tomo Diario 0406. Derechos : S/. 17.00 con recibo N°00021979 LIMA. - 07/04/2000

[Signature]
CARLOS ANTONIO MASAYES
Registrador Público
ORLC

Copia Certificada
Sin Inscripción al Dorso
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
Hora : 8:00 AM

MEM - DGAAE

00043

Folio: _____
Número

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número 2

FICHA:0000067399 PARTIDA:00636592 Fecha : 18/11/2004 N° de Atención : 00965487 Pagina 19 de 36
No existen Títulos Pendientes

007

La presente copia del asiento C00006 modificado por el C00012 de la Partida N°. 00636592 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas, forma parte del certificado de vigencia solicitado mediante Atención N°. 965487 del 17.11.2004. Lima, 18.11.2004 mc.-*****

Elmer ALCANTARA HERNANDEZ
Abogado Consultador
Registral N° IX - Sede Lima

	SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA Nº Partida: 00636592
INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS GRAÑA Y MONTERO PETROLERA SA		

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C 00012

Por sesión de directorio del 16/12/2002 se acordó modificar los poderes otorgados a **ROBERTO CAIRO DE LA TORRE**, los mismos que constan inscritos en los Asientos C 0001 y C 0006 respectivamente, a efectos de establecer que (i) para realizar operaciones bancarias y financieras, es decir solicitar créditos o mutuos, abrir, operar, transferir y cerrar cuentas corrientes y cuentas de ahorro bancarias con o sin sobregiros, con o sin garantía, girar, endosar y cobrar cheques, depositar, retirar, vender y comprar valores, aceptar, reaceptar, girar, renovar, endosar, descontar y protestar letras de cambio, vales, pagarés, giros, certificados, conocimientos de embarque, bonos, ADR, pólizas y cualquier clase de documentos comerciales, solicitar fianzas o avales, otorgar fianzas o avales, contratar seguros, endosar pólizas, contratar alquiler de cajas de seguridad y operarlas abriéndolas y cerrándolas, otorgar recibos y cancelaciones, solicitar avance en cuenta corriente con garantía o sin ella, dar en garantía con ocasión de cualquiera de las operaciones antes mencionadas o aquellas comprendidas en la actividad bancaria y/o financiera cualquier bien del consorcio terminalero, ya sea en garantía hipotecaria, prendaria o cualquier otra forma suscribiendo los respectivos documentos sean estos privados o públicos, así como (ii) para disponer o gravar bienes muebles o inmuebles, se requiera de la firma del Gerente General del Consorcio Terminales WILLY ROBERTO CAIRO DE LA TORRE (L.E. N° 07798796) conjuntamente con la firma de ROBERTUS ELJKHOLT (Pasaporte N° 201026606) o de LILI ANA MALAGA GARCIA (L.E. N° 06760870) o de EMIL ERNST ERWIN RUPPERT YANEZ (D.N.I. N° 1006068); se precisó que para el ejercicio de los poderes conferidos se requerirá de la firma del Gerente General del consorcio Terminales WILLY ROBERTO CAIRO DE LA TORRE o la de FRANCISCO JAVIER DULANTO SWAYNE o la de JAVIER MANUEL PRADO BUSTAMANTE, identificados con D.N.I. N°s: 07798796, 08254231 y 08241702 respectivamente, quienes necesariamente deberán acompañar a su firma la de cualquiera de las siguientes personas: ROBERTUS ELJKHOLT, LILI ANA MALAGA GARCIA o EMIL ERNST ERWIN RUPPERT YANEZ; de igual forma se preciso que el segundo apellido de EMIL ERNST ERWIN RUPPERT, es YANEZ y no Yañez como erróneamente aparece consignado en el acuerdo adoptado. *En libro de actas, legalizado el 02-08/2002, ante David Sanchez-Manrique Tavella como Notario Público de Lima, registrado bajo el N°35347, fs. 89-91. Así consta por COPIA CERTIFICADA del 23/12/2002 otorgada ante NOTARIO MURGUIA CAVERO LAIME ALEJANDRO en la ciudad de LIMA El título fue presentado el 23/12/02 a las 02:07:20 PM horas, bajo el N° 2002-00241182 del Tomo Diario*

Copia certificada de los Poderes de Inscripción

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1 Folio:

MEM - DGAAE
00044

Números

008

FICHA: 0000067398 PARTIDA: 00636592 Fecha: 18/11/2004 N° de Atención: 00965487 Pagina 30 de 36 No existen Títulos Pendientes

La presente copia del asiento C00006 modificado por el C00012 de la Partida N°. 00636592 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Juridicas, forma parte del certificado de vigencia solicitado mediante Atención N°. 965487 del 17.11.2004. Lima, 18.11.2004 mc.-*****

[Handwritten Signature]
ELMER ALCANTARA HERNANDEZ
Abogado Registrador N° IX - Sede Lima



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 00636592

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
GRAÑA Y MONTERO PETROLERA SA

0432. Derechos : S/. 108.00 con recibo N°00000621 con recibo N°00014883,
LIMA. - 14/01/2003.

[Handwritten Signature]
TOMAS HUINCO CERDAN LE...
Registrador Público
043

Copia Certificada
Sin Inscripción al Dorso
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
Hora : 8:00 AM

MEM - DGAAE
00045

Folio: _____
Números

TER - 697/2005

Absolución de Observaciones al Expediente N° 1526799

ADJUNTO B

COPIA SIMPLE DEL DNI DEL REPRESENTANTE LEGAL

TER - 697/2005

Absolución de Observaciones al Expediente N° 1526799

ADJUNTO C

INVENTARIO DE MATERIALES Y EQUIPOS

<u>Descripción</u>	<u>Comentario</u>
Tanque cilíndrico vertical con	12.3m diám. x 10.9m altura. Será cortado en piezas y olla sumidero y escalera entregado como chatarra a Petroperú quien efectuará la disposición final conforma a ley.
Válvula de recepción	Compuerta de 6" x 150 #, reparada para su uso
Válvula de despacho	Toma alta, no tiene Toma baja: Compuerta de 4" x 150 #, reparada
Válvula de drenaje	Compuerta de 4" x 150 #, reparada para su uso
Válvula de presión - vacío	Varec Venti de 6", reparada para su uso
Válvula de alivio	1 de 1", reparada para su uso
Anillo con boquillas de rociado	Guardado en el almacén, disponible para su empleo
Cámara de espuma	" " "
Líneas montantes de agua y espuma	" "
Escalera metálica pase entre líneas	Será guardada para reutilizarla
Línea de entrada (recepción)	8" diámetro x 7 mts. longitud. Será reutilizada
Línea de salida (despacho)	6" diámetro x 43 mts. longitud. Será reutilizada
Línea de drenaje 4" diámetro x 3 mts. longitud.	Será reutilizada*
Buzón de drenaje 1.2 x 1.2 x 1.6 m	Será demolido y llevado al área desmonte autorizada.
Líneas sistema contraincendio:	
Agua 4" diámetro x 111 mts. longitud.	Será reutilizada*
Espuma 3" diámetro x 24 mts. longitud.	Será reutilizada*

*En caso de recuperarse

TER - 697/2005
Absolución de Observaciones al Expediente N° 1526799

ADJUNTO D
PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE TANQUES
TERMINAL CHIMBOTE

TER - 697/2005
Absolución de Observaciones al Expediente N° 1526799

ADJUNTO E

CONTROL AMBIENTAL

A.- IDENTIFICACION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

1. Generalidades

Se evaluará la relación e interacción entre el ecosistema del área donde se encuentra el tanque y el plan de abandono desde un punto de vista cualitativo y cuantitativo, teniendo como fin la preservación del medio ambiente.

2. Contaminantes ambientales

Durante las actividades de desmontaje del tanque, se generarán los siguientes contaminantes:

Polvo:

El movimiento de los materiales puede ocasionar un impacto leve y temporal en el aire.

Así mismo, el acceso de vehículos de carga al lugar puede levantar polvaredas.

Líquidos:

No se producirá contaminación, el tanque está vacío y listo para su desmontaje, el agua de lavado de la tubería de drenaje irá directamente al sistema de recolección que descarga en la poza API. Las tuberías de recepción y despacho se encuentran desconectadas y vacías.

Gases:

No se producirá contaminación de consideración.

El corte con acetileno de las planchas metálicas del tanque originará gases de mínimo volumen.

Desechos sólidos:

La propia actividad incrementará temporalmente y en pequeña proporción, el volumen de desechos sólidos.

Aquellos provenientes de la demolición del anillo de concreto de la base del tanque, escaleras de cemento y buzón de recolección o drenaje, irán a la zona de desmonte autorizada por la Municipalidad.

TER – 697/2005

Absolución de Observaciones al Expediente N° 1526799

El material de relleno compacto ("sandoil") de la base del tanque, se ensacará y almacenará temporalmente en la poza de borras techada para su posterior destino final, al igual que el eventual material contaminado por filtraciones del fondo del tanque.

Ruidos:

El ruido se incrementará ligeramente durante las labores de demolición.

3. Efectos previsibles sobre los componentes ambientales

Pueden ser directos e indirectos que influyen en la contaminación del ecosistema y en el factor humano.

a. Salud:

Probabilidad de lesiones ocasionadas por accidentes de trabajo debido a actos o condiciones inseguras en la ejecución de los trabajos, las que serán prevenidas mediante el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas para evitar la ocurrencia de accidentes.

b. Flora y Fauna:

La flora y fauna es prácticamente inexistente en el área y zona circundante del tanque.

No hay vegetación ni presencia de animales domésticos en las inmediaciones.

c. Ecosistemas presentes:

No se prevé modificación por cuanto el abandono del tanque se limita solo a su desmontaje. No existirán excavaciones ni remoción de material en forma significativa salvo el retiro del relleno compacto de la base del tanque que irá a la poza de borras y eventualmente el desenterrado de la línea de drenaje así como la remoción de material contaminado por filtración del fondo del tanque. Tampoco se afectará la napa freática.

4. Recursos socio económicos

La ejecución de los trabajos generará un efecto temporal positivo en la zona debido al empleo de mano de obra calificada.

TER - 697/2005

Absolución de Observaciones al Expediente N° 1526799

ADJUNTO F**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL****1. Acciones de control**

Elemento aire:

El deterioro será mínimo y circunstancial. Las condiciones meteorológicas de la zona facilitarán la dispersión rápida de las partículas de polvo debido al movimiento de materiales. Las vías de acceso son pavimentadas por lo cual no generarán polvaredas. No habrá presencia de gases hidrocarbúricos como consecuencia del desarmado del tanque.

Elemento hídrico:

No habrá contaminación ocasionada por vertimientos de efluentes industriales y domésticos que puedan variar su calidad.

Elemento suelo:

No habrá cambio en la estructura del suelo ni se afectará la superficie con acumulación de desechos por cuanto el material resultante del desarmado del tanque y otros será trasladado hacia lugares autorizados.

Elemento ruido:

La generación de ruido tendrá efectos mínimos

2. Prácticas ambientales

1. Establecer una zona restringida para las actividades del desmontaje del tanque.
2. Inspeccionar detalladamente el equipo y herramientas del contratista encargado del desmontaje para verificar su condición
3. Supervisar los trabajos para garantizar que no se perturbe el medio ambiente.
4. Clasificar debidamente los residuos domésticos e industriales antes de su evacuación.
5. Cuando ocurra una emergencia, actuar en forma coordinada aplicando el Plan de Emergencias del Terminal de ser necesario

TER - 697/2005
Absolución de Observaciones al Expediente N° 1526799

ADJUNTO G

PLAN DE CONTINGENCIAS

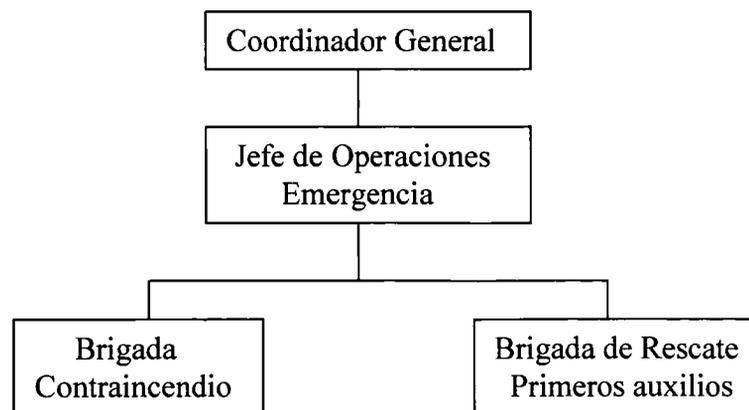
Los lineamientos que se dan a continuación para el Plan de Contingencia son específicos por cuanto el Terminal cuenta con un Plan de Emergencias detallado y actualizado anualmente, el cual establece los procedimientos que debe seguir el personal para controlar una emergencia en tierra cualquiera sea su causa y formulado de acuerdo al inciso 29 del art. 2° del D.S. 030-98-EM. El personal del Terminal se encuentra capacitado y conoce sus funciones para tal fin.

Objetivo:

Proporcionar la información necesaria para afrontar un incendio o accidente de trabajo que son las únicas emergencias que se estima puedan presentarse con relación al abandono del tanque, definiendo las funciones y responsabilidades del personal, señalando además los procedimientos a seguir. Cualquier otro riesgo estará cubierto por el Plan de Emergencias del Terminal.

Organización:

La organización está compuesta por el personal que labora en el Terminal y se ajustará al organigrama siguiente:



Funciones:

Coordinador General.- Esta función recae en el Jefe del Terminal, quien se encargará de la dirección de las operaciones de control, determina las acciones de respuesta y solicita el apoyo externo necesario. Dirige la movilización de personal no asignado al plan y coordina los primeros auxilios al personal accidentado. Dispondrá la

TER – 697/2005

Absolución de Observaciones al Expediente N° 1526799

restauración de las operaciones, así como la investigación necesaria y elaborará un informe final de evaluación.

Jefe de Operaciones.- Función que recae en el Supervisor y reemplaza al Coordinador General en su ausencia. Dirige las brigadas y ejecuta los planes de acción. Efectuará las coordinaciones necesarias para cortar el fluido eléctrico, suspender el despacho de productos y retirar los vehículos del área. Asegura el oportuno suministro de materiales y equipos que requieran las brigadas.

Brigadas.- Función que recae en los operadores del terminal, quienes operaran el equipo contra incendio e integran las cuadrillas de rescate y primeros auxilios.

Se incluye a diverso personal contratista, así como a los encargados del desmontaje del tanque, en las acciones de respuesta a la emergencia, tales como aislamiento de equipos y herramientas, despliegue de extintores y otros.

Plan de acción ante Incendios:

Procedimiento de notificación de incendio

- La persona que detecta el incendio, dará la voz de alarma y pedirá ayuda a los trabajadores cercanos.
- El informante debe considerar si con los medios a su alcance (extintores, agua, arena, etc.) puede controlar la situación sin exponer su vida.
- El Jefe del Terminal dará la señal de alarma y dispondrá la intervención de la brigada contra incendio.
- El Supervisor del Terminal dará indicaciones a la brigada y dispone el combate del incendio si no ha sido controlado en su fase inicial.
- La brigada procede a cumplir sus funciones de acuerdo al Plan de Emergencia del Terminal.

Acciones de respuesta

- Atacar el incendio con los extintores disponibles
- Operar los sistemas de C.I. de enfriamiento de agua y espuma
- Cortar el fluido eléctrico y suspender el despacho de productos
- Alejar ordenadamente los vehículos cisternas del área de despacho
- Evacuar el personal que no integra las brigadas, a la zona de seguridad
- De extenderse el fuego, dar aviso a la Cia. de Bomberos de la localidad

Acciones de combate

La utilización correcta de los extintores, sistemas de agua y espuma, está descrita en el Plan para Emergencias del Terminal.

Llamadas de emergencia

El Jefe del Terminal será el responsable de efectuar las llamadas de emergencia de acuerdo al Plan de Emergencias del Terminal.

Evaluación del plan

TER – 697/2005

Absolución de Observaciones al Expediente N° 1526799

Finalizadas las labores de protección, control y limpieza, se tendrá que efectuar una evaluación del plan de contingencia específico aplicado siguiendo los lineamientos del Plan de Emergencias correspondiente del Terminal.

Plan de acción ante Accidentes:

Detección y aviso

Cuando mediare lesión por un accidente o enfermedad repentina, se solicitará inmediata ayuda, coordinando con el Jefe del Terminal o el Supervisor, quien dispondrá la movilización de la brigada de Primeros Auxilios.

Acciones iniciales

- Si la persona accidentada puede moverse por sus propios medios, se le acercará a la oficina del Terminal para recibir los primeros auxilios y posterior evacuación a un centro médico de ser el caso.
- Si la persona accidentada presenta signos de no poder moverse por sus propios medios, se procederá de la forma que indica el Plan de Emergencias correspondiente del Terminal.

Acciones de Auxilio

- El Jefe del Terminal o Supervisor activará el Plan de Contingencia facilitando los Primeros Auxilios.
- El Jefe del Terminal o Supervisor decidirá la forma más apropiada para el tratamiento y ayuda a los heridos.
- El Terminal contará con un botiquín de primeros auxilios en el lugar de trabajo.
- El Terminal dispondrá de camillas de fácil ubicación y acceso.
- La evacuación de heridos se efectuará en lo posible en ambulancia a un centro médico de la localidad preestablecido.

Informes de accidentes

Todo accidente será reportado, investigado e informado de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y a lo indicado en el Plan de Emergencias del Terminal.

TER – 697/2005

Absolución de Observaciones al Expediente N° 1526799

ADJUNTO H
CARTA COMPROMISO

TER - 701/2005

Señores
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
Presente.-

At. : **Economista Iris Cárdenas Pino**
Directora General

Lima, 18 de julio del 2005

Ref. : **Expediente N°1526799 e Informe N° 0055-2005-MEM-AAE/IB.**
Carta Compromiso de Presentación de Informe de Cumplimiento del Plan
de Abandono del Tanque N° 4 - Terminal Chimbote.

Estimada Srta. Cárdenas:

Por la presente dejamos constancia de nuestro compromiso de presentación a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, del informe de cumplimiento del Plan de Abandono del Tanque N° 4 del Terminal Chimbote, de conformidad con las regulaciones vigentes.

Agradeciendo anticipadamente vuestra atención a la presente, nos despedimos de usted,

Atentamente,


ROBERTO CAIRO DE LA TORRE
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL


CM.....



INFORME N° 085-2005- MEM- AAE/IB

ASUNTO : Evaluación del Levantamiento de Observaciones del Plan de Abandono del Tanque de Combustible N° 4 -Terminal Chimbote

CODIGO DEL EXPEDIENTE	1526799
TITULAR	CONSORCIO TERMINALES S.A.

I. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

APROBADO

II. ANTECEDENTES:

Consortio Terminales S.A., mediante escrito N° 1526799 de fecha 13 de abril de 2005, presentó el estudio de Plan de Abandono de un Tanque de Combustible N° 4, para su evaluación y aprobación a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos.

El estudio fue elaborado por la empresa Consultora INSETECO S.R.L. que se encuentra registrada y autorizada por el Ministerio de Energía y Minas. Mediante Resolución Directoral N° 568-97-EM/DGH de fecha 07 de octubre de 1997, se aprobó el PAMA del Terminal Chimbote.

Mediante Auto Directoral N° 269-2005-MEM/AAE, esta Dirección General, notificó al titular las observaciones planteadas en el Informe N° 055-2005-MEM-AAE/IB.

Mediante escrito N° 1548123 de fecha 19 de julio de 2005, el titular presentó el levantamiento de observaciones hechas al estudio.

III. DESCRIPCION DEL PROYECTO

Objetivo

El objetivo del proyecto es retirar el Tanque de Combustible N° 4 por encontrarse fuera de servicio

Ubicación del proyecto

El proyecto se encuentra dentro de la Planta de Ventas Chimbote, situada en el Departamento de Ancash, aproximadamente a 440 Km. al Norte de Lima

Accesibilidad

El acceso al proyecto es por la carretera Panamericana Norte y por Vía Marítima.

ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES HECHAS EN EL INFORME N° 055-2005-MEM/AAE/IB

1. Observación N° 1. - Absuelta

El titular adjunta copia de la Planta Electrónica N° 00636592 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas correspondiente a la Partida Registral de "Graña y Montero Petrolera S.A." – GMP S.A, donde



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS

aparece registrado y vigente la ratificación del nombramiento del Ingeniero Willy Roberto Cairo de la Torre, como Gerente General y Representante Legal del Consorcio denominado "Consorcio Terminales"

2. Observación N° 2 – Absuelta

El titular presenta un inventario de materiales y equipos que se retiran de la Planta de Ventas de Chimbote.

3. Observación N° 2 – Absuelta

El Tanque se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas U.T.M.

Norte: 8 992556

Este: 767683000

4. Observación N° 2 – Absuelta

El titular adjunta un plano de distribución identificando el tanque de combustible N° 4, debidamente firmado por un especialista.

5. Observación N° 5 – Absuelta

Se indica que al demoler el anillo de concreto de la base del tanque y retirar el relleno de soporte, el área comprometida muestra filtraciones del fondo del tanque, por lo que el material contaminado será retirado y el volumen removido reemplazado con material clasificado similar al del contorno. Se estima un volumen aproximado de 20 cm³.

El material contaminado se retirará a la zona de residuos sólidos para su posterior disposición final, al igual que la borra.

6. Observación N° 6 – Absuelta

Se indica que durante el retiro del tanque se identificarán impactos ambientales previsibles:

- Generación de emisiones de partículas (polvo) durante el movimiento de materiales (carga y descarga).
- El corte con acetileno de las planchas metálicas del tanque originará gases de mínimo volumen, contaminando la calidad del aire.
- La propia actividad incrementará temporalmente y en pequeña proporción, el volumen de desechos sólidos.
- Aquellos provenientes de la demolición del anillo de concreto de la base del tanque, escaleras de cemento y buzón de recolección o drenaje, irán a la zona autorizada por la municipalidad.
- El material de relleno compacto ("sandoil") de la base del tanque, se ensacará y almacenará temporalmente en la poza de borras techada para su posterior destino final al igual que el eventual material contaminado por filtraciones del fondo del tanque.
- El ruido se incrementará ligeramente durante las labores de demolición.
- Probabilidad de lesiones ocasionadas por accidentes de trabajo debido a actos o condiciones inseguras en la ejecución de los trabajos.
- No existirá excavaciones ni remoción de materiales en forma significativa salvo el retiro del relleno compacto de la base del tanque que irá a la poza de borras y eventualmente el desenterrado de la línea de drenaje así como la remoción de materiales contaminados por filtración del fondo del tanque.
- No se afectará a la napa freática.
- La ejecución de los trabajos generará un efecto temporal positivo en la zona debido al empleo de mano de obra calificada.

El Plan de Manejo Ambiental, se indica lo siguiente:



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS

- Establecer una zona restringida para las actividades del desmontaje del tanque.
 - Inspeccionar detalladamente el equipo y herramientas del contratista encargado del desmontaje para verificar su condición.
 - Supervisar los trabajos para garantizar que no se perturbe el medio ambiente
 - Clasificar debidamente los residuos domésticos e industriales antes de su evacuación
 - Cuando ocurra una emergencia, actuar en forma coordinada aplicando el Plan de Emergencia del Terminal de ser necesario.
- 7. Observación N° 2 – Absuelta**
El titular presenta un Plan de Contingencias –Anexo G

8. Observación N° 2 – Absuelta

Se indica que el tanque en el año 2003 fue abierto y ventilado, vaciado, purgado, desgasificado y lavado cuando se puso fuera de servicio. El agua del lavado fue derivado al sistema de recolección que descarga en la poza API.

La borra fue ensacada y almacenada temporalmente en una Poza de concreto (Poza de residuos peligrosos que fue construido de acuerdo al PAMA)

Esta borra se trato con vapor y secado para recuperar la máxima cantidad de productos volátiles, luego estabilizada con cal antes de embolsarla. La disposición final se encuentra en proceso de evaluación de alternativa de acuerdo a la Ley General de Residuos Sólidos.

El material de relleno compacto (“sandoil”) de la base del tanque, también se ensacará y almacenará temporalmente en la poza de borras, para luego ser dispuesto de acuerdo a la Ley General de Residuos Sólidos.

IV. ANÁLISIS

Luego de revisar el documento de la referencia, la suscrita encuentra que la información proporcionada en el Plan de Abandono y el levantamiento de observaciones cumplen con los requisitos de la normatividad ambiental vigente. Asimismo el titular indica que la disposición final de sus Residuos industriales será manejada de acuerdo a la Ley General de Residuos Sólidos –Ley N° 27314.

V. CONCLUSIONES

Por lo expuesto, la suscrita concluye:

- El Plan de Abandono del Tanque de Combustible N° 4 – Terminal Chimbote, presentado por el Señor Willy Roberto Cairo De la Torre Representante Legal de la Empresa Consorcio Terminales S.A., contiene las medidas apropiadas para mitigar los impactos ambientales generados por el proyecto, por lo que se extiende opinión favorable para su aprobación del Plan de Abandono, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 046-93-EM y D.S. N° 053-99-EM



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS

VI. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, la suscrita recomienda:

- Aprobar el Plan de Abandono del Tanque de Combustible N° 4 – Terminal Chimbote, presentado por el Señor Willy Roberto Cairo De la Torre Representante Legal de la empresa Consorcio Terminales S.A., sin perjuicios del cumplimiento de la Normatividad Vigente y de las acciones de fiscalización correspondiente.
- Remitir a OSINERG, copia del presente informe para los fines de fiscalización correspondiente.

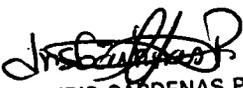
Es cuanto cumpla con informar a usted para los fines del caso.

San Borja, 06 SET. 2005


Ing. Irma Blanco

Lima, 07 SET. 2005

Visto el Informe N° 085-2005-MEM-AAE/IB, que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, **EMÍTASE** la Resolución Directoral de **APROBACIÓN** del Plan de Abandono del Tanque de Combustible N° 4 – Terminal Chimbote, presentado por el Señor Willy Roberto Cairo De la Torre, Representante Legal de la Empresa Consorcio Terminales S.A.. **PROSIGA SU TRÁMITE**


Eco. IRIS CARDENAS PINO
Directora General
ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS

TRANSCRITO A:

Sr. Willy Roberto Cairo De La Torre
Representante Legal
Consorcio Terminales S.A.
Av. Paseo de la Republica 4675 (Piso 1)
Dist. Surquillo, Prov. y Dto. Lima



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 309 -2005- MEM/AAE

Lima, 07 SET. 2005

Visto, el escrito N° 1526799 de fecha 13 de abril de 2005, presentado por CONSORCIO TERMINALES, mediante el cual solicita la aprobación del **Plan de Abandono del Tanque de Combustibles N° 4 – Terminal Chimbote**, ubicado en la Planta de Ventas Chimbote, departamento de Ancash.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 046-93-EM, que aprueba el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, el Plan de Abandono incluirá las medidas a adoptarse para evitar efectos adversos al ambiente por efecto de los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que puedan existir o que puedan aflorar en el corto, mediano o largo plazo;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 053-99-EM, la Dirección General de Asuntos Ambientales, se encuentra facultada para evaluar, observar, aprobar o desaprobado el Plan de Cierre o Abandono que deben presentar los titulares de actividades mineras o energéticas, cuando han decidido terminar su actividad;

Que, por Decreto Supremo N° 025-2003-EM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, estableciéndose como órgano de línea a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, señalando entre sus funciones la de evaluar y aprobar los estudios ambientales en el ámbito de su competencia;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 568-97-EM/DGH de fecha 07 de octubre de 1997, se aprobó el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) del Terminal Chimbote;

Que, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, mediante el Informe N° 055-2005-MEM-AAE/IB de fecha 13 de junio de 2005, evaluó el Plan de Abandono del Tanque de Combustibles N° 4 – Terminal Chimbote, concluyéndose por la observación del estudio;

Que, en concordancia con la legislación vigente, el Ministerio de Energía y Minas, a través del Auto Directoral N° 269-2005-MEM/AAE de fecha 14 de junio de 2005, corrió traslado del requerimiento al solicitante para que en el plazo establecido por ley pueda levantar dichas observaciones;



Que, con escrito N° 1548123 de fecha 19 de julio de 2005, el recurrente presentó dentro del plazo establecido, el levantamiento de las observaciones correspondientes, de lo que se desprendió el Informe N° 085-2005-MEM-AAE/IB de fecha 06 de setiembre de 2005, recaído en el proveído de la Directora General de Asuntos Ambientales Energéticos de fecha 07 de setiembre de 2005, a través de los cuales se concluye por la aprobación del Plan de Abandono en mención;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 046-93-EM, Decreto Supremo N° 053-99-EM, Decreto Supremo N° 025-2002-EM y demás normas complementarias.

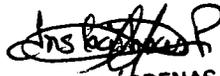
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Abandono del Tanque de Combustibles N° 4 – Terminal Chimbote, ubicado en la Planta de Ventas Chimbote, departamento de Ancash, presentado por CONSORCIO TERMINALES.

Artículo 2°.- La aprobación del presente Plan de Abandono no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros, que por leyes orgánicas o especiales son de competencia de otras autoridades nacionales, sectoriales, regionales o locales.

Artículo 3°.- Remitir a Osinerg copia de la presente Resolución Directoral y de los documentos que sustentan la misma, para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.


Eco. IRIS CÁRDENAS PINO
Directora General
ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS

PLAN DE CIERRE

DEFINITIVO



N° ESCRITO	1526799	Fecha Ingreso al MEM	13/04/2005	Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos
N° ARCHIVO	05-000010	Fecha Ingreso Dirección	13/04/2005	
Nombre de Empresa o Titular	CONSORCIO TERMINALES			
Nombre del Proyecto	PLAN DE ABANDONO TANQUE DE COMBUSTIBLES N°4 - PLANTA DE VENTAS CHIMBOTE			
Estudio realizado por	INSETECO S.R.L.			
Evaluador	BLANCO, IRMA		Situación	APROBADO
Sub Sector	HIDROCARBUROS	N° Resolución	309-2005-MEM/AAE	Fecha RD
				07/09/2005
Departamento	ANCASH	Provincia	SANTA	Distrito
				CHIMBOTE
Punto Representativo (UTM)	E	N	Zona 17	Altura (msnm)
Eflu.Liq.Domésticos (m3/día)		Eflu.Liq.Industriales (m3/día)		Eflu. Gaseosos (m3/hora)
Material Particulado (TM/día)		Cons.Agua Dom (m3/día)		Cons.Agua Ind (m3/día)
Residuo Sólido Dom. (m3/hr)		Residuo Sólido Ind. (m3/Día)		N° Trabajadores
Tipo Piso Ecológico				
Areas Protegidas				
Uso Area antes del Cierre				
Otros				

INFORMES DE EVALUACIÓN							
N°	N° Informe	Fecha Informe	Evaluador	Recomendación	N° Oficio	Fecha de Oficio	PDF
	N°	Observaciones					
	055-2005-MEM-AAE/IB	13/06/2005	BLANCO, IRMA	OBSERVADO	269-2005-MEM//AAE	14/06/2005	PDF
1	Presentar la Partida Electrónica de la empresa, así como el instrumento jurídico que acredite al Sr. Willy Roberto Cairo De La Torre como Representante Legal.						
2	Presentar un inventario de los materiales y equipos que será, retirados o dejados en el lugar (a parte del Tanque), como producto del desarrollo de las actividades del Plan de Abandono y cual será la disposición final.						
3	Presentar la Ubicación del Tanque de Combustible N° 4, en Coordenadas U.T.M.						
4	Presentar un plano de distribución de los tanques a escala adecuada, identificando el Tanque de combustible N° 4 debidamente firmado por un especialista.						
5	Se indica en el estudio que se descontaminara el suelo después del retiro del Tanque..Presentar el método que se utilizará para la descontaminación de suelo y cual será el volumen aproximado y de donde se traerá el material nuevo para su relleno y en que volumen.						
6	Presentar la identificación de impactos ambientales y el plan de manejo ambiental de las actividades a desarrollar durante el Plan de Abandono.						
7	Indicar el Plan de Contingencia antes, durante y después del abandono del Tanque						
8	¿Cual será el tratamiento y disposición final de los residuos industriales, producto de la limpieza y drenaje del Tanque? Se recomienda hacer el manejo adecuado de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos; ya que en el Estudio se indica que La borra resultante fue dada de baja, puesta en sacos y llevada a la zona de residuos sólidos..., mas no tiene el tratamiento y la disposición final.						
	085-2005-MEM-AAE/IB	06/09/2005	BLANCO, IRMA	APROBADO			PDF

MEM - D...

Folio: **00065**
Núm

PLAN DE CIERRE

DEFINITIVO



LEVANTAMIENTOS DE OBSERVACIONES

Nº	Nº Escrito	Fecha MEM	Fecha Dirección
	Nº	Respuestas a las Observaciones	
1	1548123	19/07/2005	20/07/2005
1	El titular adjunta copia de la Planta Electrónica N° 00636592 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas correspondiente a la Partida Registral de "Graña y Montero Petrolera S.A." - GMP S.A, donde aparece registrado y vigente la ratificación del nombramiento del Ingeniero Willy Roberto Cairo de la Torre, como Gerente General y Representante Legal del Consorcio denominado "Consortio Terminales"		
2	El titular presenta un inventario de materiales y equipos que se retiran de la Planta de Ventas de Chimbote.		
3	El Tanque se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas U.T.M. Norte: □8 992556 Este: □767683000		
4	El titular adjunta un plano de distribución identificando el tanque de combustible N° 4, debidamente firmado por un especialista.		
5	Se indica que al demoler el anillo de concreto de la base del tanque y retirar el relleno de soporte, el área comprometida muestra filtraciones del fondo del tanque, por lo que el material contaminado será retirado y el volumen removido reemplazado con material clasificado similar al del contorno. Se estima un volumen aproximado de 20 cm ³ . El material contaminado se retirará a la zona de residuos sólidos para su posterior disposición final, al igual que la borra.		
6	Se indica que durante el retiro del tanque se identificarán impactos ambientales previsibles: Generación de emisiones de partículas (polvo) durante el movimiento de materiales (carga y descarga). El corte con acetileno de las planchas metálicas del tanque originará gases de mínimo volumen, contaminando la calidad del aire. La propia actividad incrementará temporalmente y en pequeña proporción, el volumen de desechos sólidos. Aquellos provenientes de la demolición del anillo de concreto de la base del tanque, escaleras de cemento y buzón de recolección o drenaje, irán a la zona autorizada por la municipalidad. El material de relleno compacto ("sandoil") de la base del tanque, se ensacará y almacenará temporalmente en la poza de borras techada para su posterior destino final al igual que el eventual material contaminado por filtraciones del fondo del tanque. El ruido se incrementará ligeramente durante las labores de demolición. Probabilidad de lesiones ocasionadas por accidentes de trabajo		
7	El titular presenta un Plan de Contingencias -Anexo G		
8	Se indica que el tanque en el año 2003 fue abierto y ventilado, vaciado, purgado, desgasificado y lavado cuando se puso fuera de servicio. El agua del lavado fue derivado al sistema de recolección que descarga en la poza API. La borra fue ensacada y almacenada temporalmente en una Poza de concreto (Poza de residuos peligrosos que fue construido de acuerdo al PAMA) Esta borra se trató con vapor y secado para recuperar la máxima cantidad de productos volátiles, luego estabilizada con cal antes de embolsarla. La disposición final se encuentra en proceso de evaluación de alternativa de acuerdo a la Ley General de Residuos Sólidos. El material de relleno compacto ("sandoil") de la base del tanque, también se ensacará y almacenará temporalmente en la poza de borras, para luego ser dispuesto de acuerdo a la Ley General de Residuos Sólidos.		

MEM - DGAAE

Folio: 00066
Números